

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 136 • Lunes, 13 de septiembre de 2004

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	79,73 euros
Suscripción semestral .....	44,80 euros
Suscripción trimestral .....	24,92 euros
Suscripción mensual .....	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual .....	0,54 euros
Número de años anteriores .....	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Administración y Talleres: Imprenta Provincial  
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)  
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328  
Distrito Postal 14011-Córdoba  
e-mail [bopcordoba@dipucordoba.es](mailto:bopcordoba@dipucordoba.es)

### ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.

— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— ..... 4.414

### ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Comisaría de Aguas del Guadalquivir. Sevilla.— ..... 4.417

Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— ..... 4.417

— Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba.— ..... 4.420

Universidad de Córdoba. Servicio de Gestión de la Investigación.— ..... 4.421

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.— ..... 4.429

### AYUNTAMIENTOS

Fuente Obejuna, Córdoba, Fernán Núñez, Lucena, Cardeña, Rute, Villafranca de Córdoba, Palma del Río, Montoro y Fuente Palmera ..... 4.430

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba y Sevilla ..... 4.434

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Priego de Córdoba, Fuente Obejuna, El Carpio y Cabra ..... 4.435

### OTROS ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de Algallarín-El Paraíso. Algallarín-Adamuz (Córdoba).— ..... 4.436

# SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

## CÓRDOBA

Núm. 6.941

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas

que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

### NOTIFICACIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
140046021911	A CORTES	75722273	ALMERIA	16-04-2004	0,00		L. 30/1995	
140046021893	A CORTES	75722273	ALMERIA	16-04-2004	450,00		RD 2822/98	001.1
140046326370	J SUAREZ	27252823	VICAR	20-05-2004	90,00		RD 13/92	154.
140401604712	M TORRES	38073960	L HOSPITALET DE LLOB	11-05-2004	200,00		RD 13/92	052.
140046295804	M LOPEZ	52390370	S COLOMA GRAMANET	11-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140045819202	L NUÑEZ	14947483	MERIDA	21-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046389264	A AGUIRRE	X3598150F	PERALEDA DEL ZAUCEJO	11-08-2004	70,00		RD 13/92	152.
140401630334	M RICO	53160374	ARTEIXO	11-03-2004	200,00		RD 13/92	048.
140401662724	P ACEITUNO	74999897	EL PUERTO STA MARIA	12-06-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
140401607336	J ROLDAN	30445937	CARCABUEY	25-05-2004	200,00		RD 13/92	052.
140044138674	R F V S L	B14384614	CORDOBA	28-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046278570	R PAZ	13296904	CORDOBA	17-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046278569	R PAZ	13296904	CORDOBA	17-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046260061	A BELTRAN	25972335	CORDOBA	02-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140401664502	J FLORES	27250976	CORDOBA	22-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
140401662244	P DIAZ	29896727	CORDOBA	25-06-2004	PAGADO	1	RD 13/92	052.
140401640522	A MOLINA	30395550	CORDOBA	12-04-2004	380,00	1	RD 13/92	048.
140046214634	R PEREZ	30413629	CORDOBA	11-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046090751	T MORAÑO	30429456	CORDOBA	24-02-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
140046216266	R CAPITAN	30480533	CORDOBA	10-05-2004	0,00		L. 30/1995	
140046177170	E BARRIOS	30494661	CORDOBA	14-05-2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140046328512	F ABRIL	30496198	CORDOBA	28-05-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046262604	L VAZQUEZ	30525948	CORDOBA	25-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401649630	R CARRION	30529230	CORDOBA	08-06-2004	140,00		RD 13/92	052.
140401664927	R VELA	30531132	CORDOBA	26-06-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
140046327518	D MARMOL	30540745	CORDOBA	14-05-2004	90,00		RD 13/92	146.1
140046303140	FROMERO	30834893	CORDOBA	30-05-2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
140046277607	A ALBA	30836501	CORDOBA	01-06-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046383006	R SANCHEZ	30864597	CORDOBA	10-06-2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046222242	J CASTRO	30967250	CORDOBA	24-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140044138550	A ALONSO	30984651	CORDOBA	25-05-2004	150,00		RD 772/97	001.2
140046227173	B VEGA	31642372	CORDOBA	23-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046264613	J SERRANO	34748319	CORDOBA	01-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046281696	M CANIZARES	37459356	CORDOBA	13-06-2004	150,00		RD 2822/98	015.5
140046256892	J BERRAL	44354086	CORDOBA	01-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140046122478	A CADENAS	44370702	CORDOBA	25-01-2004	450,00		RD 2822/98	001.1
140046382993	O PARRAS	45739441	CORDOBA	10-08-2004	450,00	1	RD 13/92	029.1
140046185040	J MORENO	45740933	CORDOBA	09-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140045609580	M RAMOS	45746780	CORDOBA	01-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140045903766	D NAVARRO	45746981	CORDOBA	01-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140045903780	D NAVARRO	45746981	CORDOBA	01-06-2004	150,00		RD 772/97	001.2
140046323496	J RUIZ	30961931	CORDOBA VILLARRUBI	05-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046325687	J JIMENEZ CUENCA	30521507	ENCINAREJO CORDOBA	05-06-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046221420	A GRANADOS	30963229	VILLARRUBIA	03-06-2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046277528	F MONTES	30931909	LUCENA	25-05-2004	150,00		RD 2822/98	011.2
140046262951	R ARANDA	48867653	LUCENA	31-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401645738	A GARCIA	29956835	POSADAS	25-05-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
140401664990	M HERRERA	30447397	POSADAS	26-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
140046056214	D MORENO	30465496	POSADAS	14-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046388624	F LARA	80127053	POSADAS	12-06-2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
140046685382	J GOMEZ	80159762	POZOBLANCO	28-05-2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046285550	P VIDA	34025835	PRIEGO DE CORDOBA	29-05-2004	450,00		RD 2822/98	010.1
140046277541	A JIMENEZ	34014581	RUTE	25-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140045579951	J GARCIA	80144204	VILLANUEVA DEL REY	01-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046321610	J PEREZ	50686742	ALGETE	15-05-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046238729	R JUAN	47228138	COLLADA	30-04-2004	300,00		RD 772/97	001.2
140046126319	F RODRIGUEZ	53036045	LEGANES	18-05-2004	150,00		RD 772/97	016.4
140046325092	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	15-05-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
140046327507	I TOROCHKI	X3911554J	MADRID	11-06-2004	90,00		RD 13/92	130.1
149401800428	Y SEBASTIAN	00833562	MADRID	11-08-2004	300,00		RDL 339/80	072.3
140046297114	J SERRANO	01820473	MADRID	30-04-2004	150,00		RD 2822/98	049.4
140046295191	P PAVON	02228304	MADRID	30-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
140046081725	A ASENSIO	02608893	MADRID	26-02-2004	90,00		RD 13/92	094.2
140401648405	R SANCHEZ LOZANO	05219151	MADRID	21-05-2004	140,00		RD 13/92	052.
140046385805	C MARTINEZ	06358954	MADRID	13-06-2004	60,00		RD 13/92	018.1
140046249673	J APARICIO	09363212	MADRID	17-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046244456	J ARROYO	11802482	MADRID	30-04-2004	300,00		RD 772/97	001.2
140046244468	A RANZ	11835082	MADRID	30-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140044138653	A CASTIÑEIRA	30035117	MADRID	14-05-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A

140401644096	E IZQUIERDO	51867564	MADRID	30-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
140401644084	E JUNQUER	51984154	MADRID	30-04-2004	200,00		RD 13/92	048.
140401644199	J FERIA	52893199	MADRID	01-05-2004	200,00		RD 13/92	048.
140046389525	L BOARU	X3256297A	MECO	08-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
149401628955	J SEPULVEDA	05256098	MOSTOLES	14-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046037840	G NOROUZALI	X1015424C	TORREJON DE ARDOZ	02-05-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
140046205955	MATRIMAD SL	880267347	VALDEMORO	15-05-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
140046297138	A MORENO	02277383	VALDEMORO	30-04-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
140046279793	J JIMENEZ	42957244	ARCHIDONA	15-05-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
140046279770	J JIMENEZ	42957244	ARCHIDONA	15-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046279306	A LEAL	14323172	ARROYO DE LA MIEL	15-05-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
140046220749	J SERRANO	30834567	CUEVAS BAJAS	25-05-2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046322790	J BERDUGO	24785926	MALAGA	09-05-2004	90,00		RD 13/92	090.1
140045812256	L BENITEZ	24851802	MALAGA	03-05-2004	90,00		RD 13/92	154.
140046270911	M RODRIGUEZ	25673526	MALAGA	21-04-2004	0,00		L. 30/1995	002.1
140046270900	M RODRIGUEZ	25673526	MALAGA	21-04-2004	450,00		RD 2822/98	034.1
140046022034	A RUIZ	26801411	MALAGA	08-02-2004	90,00		RD 13/92	090.1
149046000186	S COMINO	30799016	MALAGA	11-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046244717	J MARTINEZ	52489309	MALAGA	11-05-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
140046325559	CONTROLEX ESPAÑA PREVENISO	882981754	MARBELLA	17-05-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
140401631533	J MARCHENA	52258865	SAN PEDRO DE ALCAN	19-03-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
140401644412	R CRUZ CONDE	29916694	TORREMOLINOS	11-05-2004	380,00	1	RD 13/92	052.
140046295142	J CABEZAS	30521145	TORREMOLINOS	24-04-2004	90,00		RD 13/92	090.1
140044124885	J MUÑOZ	43000968	ES PITLARI PALMA	19-04-2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
140046401288	A MARTIN DE OLIVA	53278540	GELVES	09-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046323198	I PATON	06169098	SEVILLA	13-06-2004	90,00		RD 13/92	143.1
140401663157	I PATON	06169098	SEVILLA	13-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
140046384588	J ALGECIRAS	28455220	SEVILLA	04-08-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
140401648784	F SANCHEZ	28626980	SEVILLA	02-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
140046384710	L RIVERA	75751988	SEVILLA	11-08-2004	15,00		RD 13/92	173.2
140401631338	A PEREZ	11937826	SAN SEBASTIAN	14-03-2004	200,00		RD 13/92	048.

Córdoba, 13 de agosto de 2004.— El Subdelegado del Gobierno Accidental, Esperanza Núñez Amado.

Núm. 6.942

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cincuenta y nueve punto cuatro y sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

RESOLUCIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
140046073790	D ILIE	X3132988M	ROQUETAS DE MAR	12-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140046114986	A SALCEDO	41498029	BARCELONA	03-03-2004	150,00		RD 13/92	084.1
140046156336	M LOPEZ	37357265	FOGARS DE LA SELVA	04-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046045587	A HERMIDA	20198124	L HOSPITALET DE LLOB	27-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
140046050534	E PEREZ	77260179	LES FRANQUESES VALLE	20-10-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
140046298898	V CID	38794002	MATARO	23-04-2004	60,00		RD 13/92	010.2
140046292580	M MORALES	38797391	MATARO	18-04-2004	150,00		RD 13/92	101.1
140046179180	M GUEYE	X2982575G	RUBI	13-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046243166	J SANCHEZ	33913765	S COLOMA GRAMANET	09-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046116399	A MORENO	46679149	S FELIU DE LLOB	07-04-2004	90,00		RD 13/92	154.
140046035892	C TOMA	X3929171N	SABADELL	12-03-2004	900,00		RD 772/97	001.2
140046048424	D TIENZA	33912240	SABADELL	01-11-2003	150,00		RD 2822/98	012.
140046047389	D TIENZA	33912240	SABADELL	01-11-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
140046016587	I MUÑOZ	33956005	VIC	02-11-2003	60,00		RD 13/92	170.
140045969364	S MARTIN	53310428	VILADECANS	29-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046202700	D DIAZ	52962878	DON BENITO	26-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046272476	J NIETO	76258674	MERIDA	05-05-2004	150,00		RD 13/92	003.1
140046027846	J GARCIA	05926256	SANTIAGO	29-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046005966	J PEREZ	31698339	JEREZ DE LA FTRA	31-10-2003	150,00		RD 2822/98	049.1
140046275647	M BAKKAL	X4083386N	AGUILAR DE LA FRONTERA	05-05-2004	90,00		RD 13/92	094.2
140046197569	M GALVEZ	50605511	AGUILAR DE LA FRONTERA	14-03-2004	150,00		RD 2822/98	049.1
140046201834	M VALENZUELA	30788376	BUJALANCE	18-03-2004	150,00		RD 2822/98	016.
140046201305	M VALENZUELA	30788376	BUJALANCE	18-03-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
140046249867	A WATCH	X1957701X	CORDOBA	07-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046298390	J CHUCUI	X3327951Y	CORDOBA	22-04-2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046068253	L PACHAY	X3666025D	CORDOBA	18-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
140046321967	J MENDOZA	15450003	CORDOBA	15-05-2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046178071	J MONTILLA	29996147	CORDOBA	09-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046122259	M PEREZ SERRANO	30010406	CORDOBA	09-01-2004	150,00		RD 13/92	099.1
140046226697	B RODRIGUEZ	30398767	CORDOBA	02-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
140046300368	J DE LA VEGA	30426995	CORDOBA	14-05-2004	90,00		RD 13/92	154.
140046300861	M MORALES	30426387	CORDOBA	25-05-2004	150,00		RD 13/92	072.



140046168433	M RAMIREZ	30468936	CORDOBA	14-02-2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
140046322649	R CARRILLO	30467720	CORDOBA	15-05-2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046285070	S MARTINEZ	30494474	CORDOBA	22-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046285082	S MARTINEZ	30494474	CORDOBA	22-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
149045962079	L REDEL	30495803	CORDOBA	05-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046296213	R NAVAL	30498576	CORDOBA	11-05-2004	60,00		RD 13/92	031.
140046327386	F ENCINAS REY	30515320	CORDOBA	20-05-2004	90,00		RD 13/92	018.2
140045816950	M MACIAS	30548218	CORDOBA	12-11-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
140046085433	J CERRATO	30549579	CORDOBA	14-11-2003	450,00		RD 2822/98	010.7
140046248127	J PIÑAN	30794286	CORDOBA	20-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046155411	P MARTINEZ	30802242	CORDOBA	21-03-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046325547	P JIMENEZ	30804701	CORDOBA	13-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046327350	A HIDALGO	30812543	CORDOBA	20-05-2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046168391	J CASTRO	30815431	CORDOBA	11-02-2004	150,00		RD 2822/98	049.4
140046285021	R ESPEJO	30817891	CORDOBA	22-05-2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046273936	F FERNANDEZ	30819498	CORDOBA	12-04-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046328436	J MENENDEZ	30946184	CORDOBA	23-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046299874	D SANTOS	30954962	CORDOBA	18-05-2004	90,00		RD 13/92	146.1
140046242034	A CASTILLO	30963265	CORDOBA	16-03-2004	60,00		RD 13/92	019.1
140046249375	E MARTOS	30973480	CORDOBA	09-04-2004	150,00		RD 13/92	019.1
140046326709	J AGUILAR	30978820	CORDOBA	03-06-2004	90,00		RD 13/92	146.1
140046299731	R URBANO	30977876	CORDOBA	15-05-2004	90,00		RD 13/92	118.1
140045955237	J ABELLAN	30989240	CORDOBA	19-02-2004	150,00		RD 772/97	001.2
140046295373	F LOPEZ	44364344	CORDOBA	13-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140041648089	F RUIZ	44385004	CORDOBA	14-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
140046021110	L MOLINA	44371572	CORDOBA	12-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045468811	R VILLENA	45735829	CORDOBA	19-11-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
140045883147	R VILLENA	45735829	CORDOBA	19-11-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
140046234748	N AVELLAN	45737271	CORDOBA	08-03-2004	150,00		RD 2822/98	001.1
140045638074	J MARTINEZ	45737816	CORDOBA	07-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046323046	J MARTINEZ	45737816	CORDOBA	08-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140041644849	F NAVAS	45740601	CORDOBA	17-05-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
140046054801	J HERNANDEZ	45741017	CORDOBA	03-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046325365	F MUÑOZ	45742683	CORDOBA	20-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140045810340	D FLORES	45744419	CORDOBA	07-05-2004	10,00		RD 772/97	001.4
140045937624	M GOMEZ	45748248	CORDOBA	02-03-2004	150,00		RD 772/97	001.2
140046225814	A SALGUERO	46866746	CORDOBA	03-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046299962	J JIMENEZ	75391455	CORDOBA	13-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046283024	J FRIAS	30035983	TRASSIERRA DE CORD	17-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140041644965	F GUTIERREZ	30446616	EL CARPIO	17-05-2004	200,00		RD 13/92	050.
140045817709	A CASTILLEJO	80157526	ESPIEL	08-04-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
140044445471	F GALVEZ	30508159	LA CARLOTA	20-11-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
140044445460	F GALVEZ	30508159	LA CARLOTA	20-11-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
149045984210	F MORANO	46541692	LA CARLOTA	19-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140045814198	J OSUNA	30434379	LA RAMBLA	07-03-2004	90,00		RD 13/92	090.1
140041604300	J DOBAD	30955992	LA VICTORIA	24-03-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
140046037542	EMPRESA CARRERA S L	B14023113	LUCENA	14-04-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
140046272233	M GARCIA	30407714	LUCENA	04-04-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140041605080	M PEREZ	80116056	LUCENA	17-05-2004	200,00		RD 13/92	050.
140041582753	A JIMENEZ	28714711	PALMA DEL RIO	06-11-2003	200,00		RD 13/92	052.
140045821993	J CAPARRROS	44374448	PALMA DEL RIO	26-11-2003	300,00		RD 2822/98	001.1
140045962205	M PANTOJA	30205866	POZOBLANCO	08-11-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046320392	G CANO	30427843	PUENTE GENIL	16-05-2004	90,00		RD 13/92	154.
140046276834	M VAZQUEZ	30479551	PUENTE GENIL	30-04-2004	90,00		RD 13/92	169.
140046280898	J LAMA	30946343	VILLANUEVA CORDOBA	02-05-2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046280862	J LAMA	30946343	VILLANUEVA CORDOBA	02-05-2004	120,00		RD 13/92	094.1
140046239473	C ABELLAN	71217355	VALDEPEÑAS	30-04-2004	150,00		RD 13/92	085.1
140046296043	J GARCIA	52797885	BURRIANA	16-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140041639672	J GARCIA	24207274	GRANADA	20-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
140046204380	J ROBLES	24287230	GRANADA	18-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140041581979	F NARANJO	08970048	ALCALA DE HENARES	31-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
140046321591	J PEREZ	50686742	ALGETE	15-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046321578	J PEREZ	50686742	ALGETE	15-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046321608	J PEREZ	50686742	ALGETE	15-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140041448869	A CAPELLAN	33507869	BOADILLA DEL MONTE	22-04-2004	200,00		RD 13/92	048.
140041639830	R PASCUAL	05258886	FUENLABRADA	21-04-2004	200,00		RD 13/92	048.
140041638333	F GASCON	25970559	GETAFE	12-04-2004	200,00		RD 13/92	052.
140046058908	UNIEXPRESS ESPAÑA SA	A28336352	MADRID	09-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140046275362	S JEAN	X5523102C	MADRID	22-04-2004	60,00		RD 13/92	018.1
140041638506	E FERNANDEZ	11849036	MADRID	07-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
140041623238	J GOMEZ	16256561	MADRID	12-02-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
140046248279	J SANCHEZ	31791068	MADRID	03-04-2004	100,00		RD 13/92	084.1
140046296419	F ROMERO	51082096	MADRID	23-04-2004	90,00		RD 13/92	143.1
140041642750	M MARTIN	51675396	MADRID	22-04-2004	200,00		RD 13/92	052.
140041634704	A MARTINEZ	05354433	MOSTOLES	02-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
140046109220	B SIERRA	08667689	MOSTOLES	12-01-2004	150,00		RD 13/92	072.1
140046094616	A GUISSADO	30418842	MOSTOLES	21-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046095761	A GUISSADO	30418842	MOSTOLES	21-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046197417	J JIMENEZ	25323098	ANTEQUERA	18-04-2004	80,00		RD 13/92	117.1
140041582509	M BOKTIB	X1588261C	ARROYO DE LA MIEL	05-11-2003	200,00		RD 13/92	052.
140046084313	M GARCIA	25701032	ARROYO MIEL	17-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
149045885715	CAFES CASTEL S A	A29012465	MALAGA	20-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
149045850551	ROCESAN S A	A29113057	MALAGA	09-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
149045765870	C RAHMANI	X1387994J	MALAGA	27-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
140046013872	Z AMGHAR	X2706939T	MALAGA	26-10-2003	60,00		RD 13/92	106.2
140046207435	R GONZALEZ	24880993	MALAGA	13-04-2004	90,00		RD 13/92	167.
140046274345	A CARPENA	24880000	MALAGA	16-04-2004	90,00		RD 13/92	154.
140046273018	J BORRALLA	25052326	MALAGA	01-04-2004	90,00		RD 13/92	154.
140046156520	M CAMPOS	25296826	MALAGA	30-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140041641990	M CAÑETE	30538950	MALAGA	27-04-2004	140,00		RD 13/92	052.
140046198458	J MARTINEZ	52489309	MALAGA	18-04-2004	90,00		RD 13/92	169.

140401832252	J MONTILLA	74833118	MALAGA	25-03-2004	140,00		RD 13/92	052.
140046274140	A DIAZ	33371243	CAMPANILLAS	15-04-2004	90,00		RD 13/92	154.
140401641253	S DIAZ	31563792	MARBELLA	22-04-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
140046249200	R KHOUAID	X4431181R	MIJAS	24-04-2004	90,00		RD 13/92	167.
140401817603	J DIAZ	25097970	MIJAS COSTA	22-01-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
140046240189	J MOLINA	44357119	OJEN	21-03-2004	150,00		RD 772/97	001.2
140401631028	M GARCIA	14623308	TORREMOLINOS	15-03-2004	200,00		RD 13/92	052.
140046271113	J CORTES	44592695	VELEZ MALAGA	04-04-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
140401639337	J ARRABAL	77473845	TORREDELMAR	16-04-2004	140,00		RD 13/92	052.
140046270996	L OLIVER	17212117	BUÑUEL	11-05-2004	90,00		RD 13/92	167.
140046245217	J GONZALEZ	28661452	CARMONA	21-04-2004	60,00		RD 13/92	018.1
140401645143	M RODRIGUEZ	14620337	ECIJA	19-05-2004	140,00		RD 13/92	052.
140046085834	A MARTINEZ	75391394	ECIJA	09-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140046004494	A MARTINEZ	75391394	ECIJA	09-11-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
140401641459	F DEL PILAR	34023832	HERRERA	23-04-2004	200,00		RD 13/92	052.
140046294370	D ALVAREZ	52694609	MAIRENA DEL ALJARAFE	19-04-2004	90,00		RD 13/92	154.
140401637500	C VAZQUEZ	53274720	MAIRENA DEL ALJARAFE	14-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
140045976891	H BAQUERO	X2941568Y	SEVILLA	29-10-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
140046201070	M HERRERO	00861394	SEVILLA	08-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140401644047	R MAZA	27282485	SEVILLA	07-05-2004	200,00		RD 13/92	052.
140046165209	J ALCAIDE	28615550	SEVILLA	30-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046281350	J MORENO	28727276	SEVILLA	08-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140401644503	D REYES	52553259	SEVILLA	11-05-2004	200,00		RD 13/92	052.
140046246180	J BARBER	18430126	TERUEL	17-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046274588	T ALONSO DE	11954501	ZAMORA	19-04-2004	90,00		RD 13/92	154.

Córdoba, 13 de agosto de 2004.— El Subdelegado del Gobierno Accidental, Esperanza Núñez Amado.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ministerio de Medio Ambiente COMISARÍA DE AGUAS DEL GUADALQUIVIR SEVILLA

Núm. 6.929

Expediente: GC0252/CO - 2505

#### A N U N C I O

Antonio Jodral Gutiérrez, con D.N.I. 30.785.300 y domicilio social en Chirinos, 6-3.º, de Córdoba, solicita autorización para el vertido de purines generados en su explotación porcina, sita en la finca El Arenal, del término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba), a balsa impermeabilizada.

Las características esenciales de la depuración son las siguientes:

#### Nota-Extracto

**Descripción de la actividad:** Explotación porcina intensiva:  
Número de cerdos.— Tipo de ganado.— Estiércol x unidad (m<sup>3</sup>/año).— Estiércol total (m<sup>3</sup>/año).

546; Cerda con lechones hasta destete (de 0 a 6 kg.); 5'1; 2.784'60.

1.766; Lechones de 6 a 20 kg.; 0'41; 724'06.

2.206; Cerdo de cebo de 20 a 100 kg.; 2'15; 4.742'90.

19; Verracos; 6'12; 116'28.

—; —; VOANVE; 8.367'84.

Volumen de vertido a balsa cada 90 días: 2.091'96.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realiza con el siguiente tipo de instalación:

#### Sistema de Depuración:

Almacenamiento de purines en balsa de separación de sólidos y acumulación debidamente impermeabilizadas para su posterior valorización como abono órgano-mineral sobre el terreno según el artículo 5.B.b.1 del R.D. 324/2000.

#### Características:

Balsa.— Impermeabilización.— Dimensiones.— Volumen total m<sup>3</sup>.— Volumen útil m<sup>3</sup>.

Separación sólidos; Hormigón; 15 x 7 x 4'5; 472'5; 420.

Separación sólidos; Lámina PE; BM: 20 x 8. Bm: 16 x 4. h: 4'5; 504; 448.

Acumulación x 2; Lámina PE; BM: 120 x 8. Bm: 116 x 4. h: 4; 2.848 x 2 = 5.696; 2.492 x 2 = 4.984.

Fosos interiores; Hormigón; 4.000 m<sup>2</sup> x 0'7 m.; 2.800; 2.800.

—; —; Total; 9.472'5; 8.652.

U.T.M.: X = 324729. Y = 4186538. HUSO = 30.

Los detalles constructivos y materiales que se emplearon en las distintas instalaciones, vienen descritos en el Proyecto:

Título: Proyecto de legalización de los vertidos procedentes de la explotación porcina intensiva en la finca El Arenal.

Autor: Ildefonso Martínez Gil (I.T.A.).

Fecha: 1 de julio de 2004.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sitas en la Plaza de España, Puerta de Aragón (Sevilla).  
Sevilla, 28 de julio de 2004.— El Jefe de Área de Calidad de Aguas, Cándido Brieva Romero.

### JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Medio Ambiente Delegación Provincial CÓRDOBA Núm. 6.617

Resolución de 19 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Explotación de la Cantera denominada «Áridos Torrepañares» n.º 1239.

#### Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Explotación Minera de la cantera denominada «Áridos Torrepañares» n.º 1239, en el término municipal de Montoro (Córdoba), promovido por Torrepañares, S.L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/94 de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, y en los artículos 9.2, 25 y 27 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realiza y se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de explotación minera de la Cantera denominada «Áridos Torrepañares» n.º 1239 en el término municipal de Montoro (Córdoba), promovido Torrepañares, Sociedad Limitada.

#### 1.— Objeto de la Declaración de Impacto Ambiental.

La Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 11 la necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones públicas o privadas, que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se hallen comprendidas en el Anexo Primero de dicha ley.

Dado que el proyecto presentado, denominado Proyecto de Explotación de la Cantera «Áridos Torrepañares» n.º 1239, se encuentra incluido en el punto 14 del Anexo primero de la Ley 7/94 y anexo del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento anteriormente citado.

En el Anexo I de la presente Declaración de Impacto Ambiental se describen las características básicas del proyecto.

## 2.— Tramitación.

El proyecto ha sido tramitado de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/94 de Protección Ambiental y Decreto 292/95, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se inició el 22 de abril de 2004, fecha en que la antigua Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico remitió a esta Delegación el Estudio de Impacto Ambiental de la actuación acompañado del Proyecto de Explotación y Plan de Restauración.

La Delegación Provincial de Medio Ambiente resolvió en fecha 27 de abril de 2004 someter dicho Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto de Explotación al trámite de información pública, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 76, de 26 mayo de 2004. Durante dicho período no se presentaron reclamaciones al respecto.

En el Anexo II del presente documento se recogen consideraciones sobre el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Restauración. El Anexo III contiene la documentación que constituye el expediente del proyecto sometido a Evaluación de Impacto Ambiental.

La Consejería de Medio Ambiente, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formula, a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Explotación de la Cantera denominada «Áridos Torrepajares» nº 1239 en el término municipal de Montoro (Córdoba), promovido por Torrepajares, S.L.

## 3.— Condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

El promotor habrá de adoptar las medidas correctoras que se indican a continuación, además de cualesquiera otros condicionantes ambientales incluidos en el Proyecto y en el Estudio de Impacto Ambiental, que no se opongan a lo establecido en la presente Declaración de Impacto Ambiental:

### Protección del Ambiente Atmosférico.

#### • Control de emisiones de contaminantes.

Dado que se trata de una actividad catalogada en el apartado B del Anexo I del Reglamento de la Calidad del Aire (Decreto 74/1996) como potencialmente contaminadora de la atmósfera, con objeto de minimizar la emisión de partículas a la atmósfera, procedentes del movimiento de maquinaria, trasiego de tierras y circulación de vehículos que pudieran afectar negativamente a la calidad del aire de los alrededores, se aplicarán, tal como queda recogido en el Estudio de Impacto Ambiental, riegos sistemáticos tanto a los caminos de acceso no pavimentados como a las zonas de actuación, con una frecuencia que dependerá de la sequedad del sustrato y de la existencia de vientos.

Asimismo, para reducir la emisión de gases se revisará periódicamente la maquinaria con el objeto de verificar el normal funcionamiento de los motores y el adecuado estado de los gases.

Los camiones que transporten el material extraído protegerán su carga con una lona adecuada, con el objeto de evitar el polvo y la caída de materiales durante su recorrido.

Se limitará la velocidad de los vehículos en la explotación.

#### • Control de emisión de ruidos.

Como consecuencia del desarrollo de la actividad no podrán superarse los niveles de emisión e inmisión de ruidos contemplados en el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, aprobado mediante Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, adoptándose las medidas correctoras necesarias en el caso de superarlos.

Se realizará un adecuado mantenimiento preventivo de la maquinaria empleada para garantizar el cumplimiento de las prescripciones establecidas en el citado Decreto 326/2003, no debiendo superarse los niveles contemplados en los anexos I y II del mismo.

### Protección de las aguas

Queda prohibida la extracción de material por debajo del nivel freático, en el supuesto de que aparezca durante la extracción.

Se construirán, previo al inicio de la explotación, canales perimetrales que drenen las aguas de lluvia, con lo que se evitará el encharcamiento de la explotación y la erosión y el transporte de partículas edáficas por el agua de escorrentía que transcurre por la cantera.

La topografía final de restauración se diseñará de forma que no se produzcan encharcamientos sobre la superficie de explotación y evitando la destrucción o alteración del sistema hidrológico existente.

La actividad se realizará de manera que no obstaculice el drenaje natural, sea éste intermitente o permanente. A tal efecto, se establecerán medidas oportunas para encauzar las aguas de escorrentía y se evitará la acumulación de materiales en pendientes, barrancos o cauces que suponga un obstáculo al libre paso de las aguas y riesgo de arrastres de materiales y sustancias.

En este orden de cosas, y dada la existencia de un arroyo de cierta entidad que atraviesa la mitad norte de la zona de explotación, se contemplará su modificación provisional de trazado, solicitando para ello la preceptiva autorización al Organismo de Cuenca.

### Residuos.

A fin de evitar la intrusión de contaminantes en el suelo así como en las capas freáticas subyacentes, las labores de mantenimiento y limpieza de la maquinaria no se realizarán en la explotación, a menos que se habilite una zona impermeabilizada que garantice que no se produzcan afecciones por derrame y que, como se indica en la documentación aportada, disponga de una fosa o depósito análogo para recoger los aceites usados y compuestos similares para posteriormente entregarlos a gestores autorizados.

Por otra parte, si se produjese algún derrame accidental, se retirará el suelo contaminado inmediatamente y se entregará igualmente a una empresa autorizada para la gestión de los mismos.

### Adecuación ambiental de la zona de explotación.

Se efectuará un jalonamiento de la zona de trabajo para delimitar la zona objeto de explotación, garantizando la no afección a fincas colindantes y evitando los vertidos de material procedente de la excavación a zonas anexas.

La restauración deberá contemplar la remodelación de la topografía alterada de modo que se ajuste lo más posible a la natural, garantizando la estabilidad de los taludes resultantes. Asimismo, se revegetará la zona con olivar a fin de procurar una integración de la zona explotada con el entorno. Es este sentido pudiera ser conveniente, como medida adicional para minimizar el impacto paisajístico con mayor eficacia, el trasplante de los olivos desmontados por la explotación a las zonas que se encuentren en fase de restauración.

### Vías pecuarias.

La zona de actuación es colindante por su tramo norte con la vía pecuaria denominada "Vereda de la Barca de Adamuz", de 20'89 m de anchura legal, por tanto, según establece la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Decreto 155/1998, de 21 de julio), se respetará en todo momento el dominio público de la citada vía pecuaria.

### Protección patrimonial y medio social.

Aunque en el ámbito de actuación de la explotación prevista no aparecen registrados yacimientos arqueológicos que pudieran verse afectados por la explotación, dado que el Inventario de Yacimientos Arqueológicos de Andalucía no se encuentra completo, la Delegación de Cultura recomienda, en prevención de posibles afecciones al Patrimonio Arqueológico, la realización de una Prospección Arqueológica Superficial de la zona o, en todo caso, una Supervisión Arqueológica de los movimientos de tierras que se efectúen al objeto de establecer las cautelas de protección que fuesen necesarias. En este sentido se estará a lo que disponga dicha Delegación.

Cualquier hallazgo casual de tipo arqueológico que pudiera producirse durante la realización de los trabajos deberá ser comunicado inmediatamente a la Delegación de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de la Ley 1/1991, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dando cuenta asimismo a la Delegación de Medio Ambiente.

### Protección de suelo.

Como se indica en la documentación presentada, se realizará acopio de las capas más superficiales del suelo (tierra vegetal) que servirá para la restauración posterior a la fase de explotación. La tierra vegetal para la restauración habrá de almacenarse en acopios no superiores a 2 m. de altura y para un tiempo máximo de 6 meses, debiéndose abonar para que conserven sus



propiedades bióticas primitivas en caso de superar dicho período de tiempo.

#### **Restauración ambiental y protección del paisaje.**

Para la integración ambiental de la cantera, se vigilará el estricto cumplimiento de las medidas correctoras de restauración de los terrenos afectados, tanto de reposición y acondicionamiento de los suelos previamente almacenados, como de implantación de la vegetación según los casos.

Una vez terminada la restauración de los terrenos afectados por la actuación, se realizará una vigilancia de los mismos durante un período de tiempo tal que se asegure la estabilidad del terreno restaurado y la idoneidad de la vuelta al uso agrícola del suelo. Se deberá llevar a cabo un adecuado mantenimiento del olivar que se implante tras la restauración del suelo para garantizar su éxito y buen desarrollo.

Todo el material extraído no aprovechable deberá ser empleado como relleno de la excavación, no conservándose, pues, ninguna escombrera tras la restauración.

#### **Otras medidas correctoras.**

Cualquier incidencia ambiental de importancia que pudiera producirse en el desarrollo de los trabajos deberá ser comunicada a esta Delegación Provincial, junto con las medidas correctoras adoptadas para minimizar sus efectos y las medidas preventivas que se hayan establecido para evitar incidencias similares en el futuro.

Ni la explotación ni las labores preparatorias podrán iniciarse hasta tanto se cuente con la autorización de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa y se haya depositado el aval correspondiente que establezca dicha Delegación con respecto al presupuesto de restauración realizado.

Se deberá comunicar a la Delegación Provincial de Medio Ambiente la fecha de inicio de la explotación y de la clausura de las mismas.

#### **Medidas adicionales.**

En consonancia con el contenido de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía y Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, y en especial con lo establecido en el artículo 82 de la Ley, será responsable del cumplimiento de las condiciones ambientales, establecidas en la documentación técnica que conforma el expediente y la presente declaración de impacto ambiental, el Director Facultativo de la explotación.

Deberán incluirse partidas presupuestarias para el conjunto total de medidas contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta Declaración.

Se remitirán a esta Delegación Provincial de Medio Ambiente informe semestral de la evolución de los trabajos de explotación y de restauración realizados, indicando las medidas y acciones realizadas de carácter medioambiental contempladas en el estudio de impacto ambiental y cuerpo de la presente resolución, con valoración de la efectividad conseguida.

#### **4. — Programa de Vigilancia Ambiental.**

El programa de vigilancia ambiental propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental deberá completarse, por parte del promotor o titular de la actuación con las siguientes condiciones ambientales:

##### **Del ambiente atmosférico.**

###### **Determinación del estado preoperacional:**

Dado que se trata de una actividad catalogada en el apartado B del Anexo I del Reglamento de la Calidad del Aire (Decreto 74/1996) como potencialmente contaminadora de la atmósfera, se deberá realizar, por parte de Entidad Colaboradora de la Administración, campaña de mediciones a los efectos de determinar los niveles iniciales de calidad del aire en la zona. Para ello se presentará previamente, en esta Delegación Provincial, para su visto bueno, programa de actuaciones a realizar.

La campaña de mediciones se aprovechará para determinar el estado preoperacional en cuanto a medir el ruido de fondo en diversos puntos y se efectuará de acuerdo a lo marcado por el Decreto 74/96, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire en lo que se refiere a materia; y en lo que respecta a ruidos y vibraciones se observará el Decreto 326/2003, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

#### **Puesta en marcha:**

Tras el comienzo de la explotación y en el plazo máximo de tres meses, y con el fin de comprobar los niveles de ruido y contaminantes atmosféricos se deberá aportar, una vez haya dado comienzo la explotación y se encuentre ésta en un régimen de funcionamiento normal, un informe que se realizará por Entidad Colaboradora de la Administración, tras campaña de medición de inmisiones en diversos puntos del entorno de las instalaciones, presentando previamente propuesta de actuaciones, para su visto bueno en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente.

Si de los resultados correspondientes a la campaña de mediciones o la existencia de denuncias, se dedujera el mal funcionamiento o insuficiencia de las medidas e instalaciones para eliminar contaminantes atmosféricos o ruidos, se podrá requerir del titular la adopción de medidas correctoras complementarias.

#### **De los residuos.**

Control de los residuos peligrosos generados, de forma que sean tratados y/o eliminados adecuadamente.

#### **Otros.**

Control de los procesos erosivos que puedan producirse con los distintos movimientos de tierras, procediéndose a la restauración de la zona afectada en el menor período de tiempo posible.

Control del cumplimiento de la realización de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias previstas.

#### **5. — Otras condiciones.**

a) El incumplimiento de las condiciones de la presente Declaración de Impacto dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en la Ley 7/94.

b) Cualquier acontecimiento de un suceso imprevisto, que implique una alteración de alguna de las condiciones expresadas en esta Declaración de Impacto Ambiental, se pondrá inmediatamente en conocimiento de esta Delegación Provincial, para los efectos oportunos.

Puede ser modificado el condicionado de la presente Declaración de Impacto Ambiental como resultado de la adaptación de las medidas de control y condiciones contempladas en la autorización, aprobación, licencia o concesión a las innovaciones requeridas por el progreso científico y técnico, a propuesta del promotor.

Así mismo, puede ser necesario modificar dicho condicionado al tomar en consideración los resultados del Programa de Vigilancia Ambiental o en función del grado de cumplimiento de los objetivos marcados en la presente Declaración de Impacto Ambiental y de las exigencias establecidas en la normativa ambiental aplicable.

Cualquier modificación de la presente Declaración de Impacto Ambiental será publicada en el Boletín Oficial donde fue hecha pública (B.O.P.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Analizada la documentación aportada por el promotor de la actuación

#### **Declaro**

Viable, a los efectos ambientales, el Proyecto de Explotación de la Cantera denominada «Áridos Torreparejas» nº 1239, en el término municipal de Montoro (Córdoba), promovido por Torreparejas, S.L.

Por tanto, se considera que la actuación puede ser ambientalmente viable, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Proyecto de explotación, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

Esta Declaración de Impacto Ambiental no exime de las demás autorizaciones a que hubiera lugar.

Notifíquese la presente Declaración de Impacto Ambiental al Organismo Sustantivo y al Ayuntamiento de Montoro.

Córdoba, a 19 de julio de 2004. — El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

#### **ANEXO I**

##### **Características básicas del Proyecto de Explotación**

###### **Redactor: Jesús del Rey Solano, Ingeniero Técnico de Minas**

La explotación se sitúa en el término municipal de Montoro (Córdoba) en el paraje conocido como Cortijo de Vega de Pajares, al cual se accede desde la Autovía Madrid-Cádiz (antigua N-IV), tomando la salida existente en el P.K. 364 y el camino que sale a la izquierda una vez cruzada la autovía por el paso inferior.

La zona a explotar se encuentra ubicada en tres parcelas catastrales que ocupan una superficie total de 155'82 Has, de las cuales se pretenden explotar 44 Has; en el supuesto de que existan materiales aprovechables en el 50% como es habitual en este tipo de yacimientos, nos encontramos con 220.000 m<sup>2</sup>. Si la potencia media a extraer es de 3'5 m de recurso, el volumen de todo uno a extraer será de 770.000 m<sup>3</sup>. Para ello se iniciarán dos frentes de extracción, uno en la zona de vega ocupada por cultivos herbáceos y otra en la zona ocupada por la plantación de olivar. Estos frentes de explotación se diseñan en dos bancos con una altura máxima individualmente de 4 m y un máximo de la explotación de 6 m.

Los terrenos constituyen un depósito de origen aluvial formado por los aportes de terraza del Guadalquivir. La extracción se realizará por medios mecánicos (retroexcavadora), mediante un sistema de explotación por transferencia con explotación-restauración simultánea.

Se espera conseguir una producción media de unos 500 m<sup>3</sup>/día (100.000 m<sup>3</sup>/año) de todo uno (arenas y gravas) una vez la explotación se encuentre a pleno rendimiento, que se supone que será al tercer año de haberse iniciado las actuaciones. Se obtiene un tiempo de explotación máximo para el yacimiento de 7'7 años, aunque se le asigna un tiempo de explotación de 10 años desde el comienzo hasta el final de la explotación.

La explotación se llevará a cabo en distintas fases:

- Primera fase: Se realizará el desmonte de la capa de suelo superficial con una potencia media de 2 m que se acopiará convenientemente.
- Segunda fase: Se extraerá el material detrítico con una potencia media de 3'5 m.
- Tercera fase: Que se contemplaba sólo en el caso en que apareciera el nivel freático, y que según establece el condicionado de la presente declaración queda descartada la explotación por debajo de éste.
- Cuarta fase: Restauración.

#### ANEXO II

##### Síntesis del Estudio de Impacto Ambiental

**Redactor: Jesús del Rey Solano, Ingeniero Técnico de Minas**

El estudio presentado se corresponde con el contenido indicado en el artículo 11 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El proyecto presentado se encuadra en una finca rústica sometida en la actualidad a cultivos de regadío intensivo y olivar, situada en el municipio de Montoro (Córdoba). La zona en cuestión no se encuentra afectada por ningún tipo especial de protección de carácter medioambiental, estando permitida la actividad que se propone.

La identificación de los impactos que se pueden producir como consecuencia del desarrollo del proyecto (extracciones, adecuación de infraestructuras y usos de lubricantes en la maquinaria), ponen de manifiesto que los principales impactos se producirán sobre el suelo, el relieve, la atmósfera (por emisión de partículas) y el paisaje que se han valorado como Medios; y sobre la calidad de las aguas superficiales (posibles afecciones producidas por los lubricantes de la maquinaria) que se ha valorado como Alto. No se ha considerado la producción de ningún impacto de carácter Crítico que obligue a una modificación sustancial del proyecto, y se indica en la documentación que todos estos efectos sin excepción, mediante la aplicación de las oportunas medidas correctoras, pasan a ser compatibles.

Se efectuará una restauración de la zona (simultaneándola con la explotación) para su vuelta al uso original (olivar). No se realizarán viales de acceso de nueva construcción, sino que se ampliarán y adecuarán los ya existentes.

Las medidas correctoras que se programan tienen por finalidad reducir los posibles impactos, así como mantener la utilización actual de los terrenos y con ello su capacidad agrícola, para lo que será necesario una vez terminada la explotación conseguir una topografía del terreno que permita el movimiento de la maquinaria agrícola para la realización de las labores, suavizando los taludes resultantes con una pendiente próxima a la relación 1:1 para que pueda implantarse vegetación y evitar desplomes.

También se llevará a cabo un sistema de explotación por transferencia y se cultivarán las zonas de la propiedad que no se encuentren en explotación; se paliará la contaminación atmosférica producida por la emisión de partículas en suspensión a consecuencia de la actividad mediante el riego de la plaza de cantera y los viales de acceso con la periodicidad que sea necesaria; el mantenimiento y repostado de la maquinaria, en caso de realizarse en la explotación, se habilitará una zona impermeabilizada para realizar las operaciones sin riesgo de vertidos; y se minimizará el posible impacto paisajístico con la colocación de pantallas de tierra vegetal resultantes del acopio de la tierra de la montera, si fuera necesario.

Se incluye un Programa de Vigilancia Ambiental cuyo objetivo es asegurar el cumplimiento y la efectividad de las medidas correctoras y protectoras propuestas.

#### ANEXO III

##### Documentos que integran el expediente

En el expediente constan los documentos que se relacionan a continuación, los cuales han sido tomados en consideración en la presente Resolución:

- "Proyecto de Explotación de Áridos para recurso de la Sección A) denominada "Áridos Torreparejas", en el término municipal de Montoro (Córdoba)", redactado por D. Jesús del Rey Solano, Ingeniero Técnico de Minas, con visado nº 89, de fecha 3/03/04 del Colegio Oficial de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y Peritos de Minas de la provincia de Córdoba.
- "Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Restauración de la explotación para el aprovechamiento de un recurso de la sección A), denominada "Áridos Torreparejas", en el término municipal de Montoro (Córdoba)", redactado por D. Jesús del Rey Solano, Ingeniero Técnico de Minas, con visado nº 90, de fecha 3/03/04 del Colegio Oficial de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y Peritos de Minas de la provincia de Córdoba.
- Informe-Propuesta del Arqueólogo Provincial de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba de fecha 6/04/04.
- Informe del Servicio de Prevención Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, de fecha 9/06/04.
- Informes del Servicio de Gestión del Medio Natural, los Agentes de Medio Ambiente y la Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias de fechas 28 de abril, 4 y 17 de mayo de 2004 respectivamente.

-----  
**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Agricultura y Pesca**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 6.690

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica la "Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Animal, expediente número 16/2004, incoado a don Rafael Lara Perea.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Don Rafael Lara Perea.

N.I.F.: 30.121.670-L.

Último domicilio: Calle Doctor Collantes, 62.

Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Animal.

Acto administrativo: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Número de expediente: 16/2004.

Córdoba, 28 de julio de 2004. — La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

-----



**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**  
**Servicio de Gestión de la Investigación**  
 Núm. 7.209

**RESOLUCIÓN SOBRE BECAS DE INVESTIGACIÓN**

La Universidad de Córdoba convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos, Convenios de Investigación y apoyo a Servicios.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

**SOLICITANTES:** Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figurarán como Anexos de las Resoluciones correspondientes.

**CUANTÍA DE LAS BECAS:** La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones mínimas de 309,52 euros mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 619,04 euros mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

**EFFECTOS DE LAS BECAS:** Una vez reunida las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde el día 1 del mes siguiente a la Resolución de las mismas.

**DURACIÓN DE LAS BECAS:** La duración mínima de las Becas será de seis meses y dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a un año, prorrogable excepcionalmente a otros tres, siempre que se demuestre la disponibilidad presupuestaria, en dicho caso las prórrogas se realizarán anualmente previo informe de la Comisión correspondiente. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias.

**RENOVACIONES:** En ningún caso, para la renovación de una beca, se podrán modificar los siguientes apartados, referidos a la convocatoria origen de la beca: Duración, dedicación, unidad de gasto, posibilidad de prórroga. No obstante se contempla la posibilidad de prórroga por período inferior a 6 meses, en el caso único y exclusivo de que la fecha de finalización del proyecto al que se adscribe el becario sea anterior a la fecha en que se prorrogaría la beca, circunstancia ésta que deberá acreditarse debidamente. Respecto a la cuantía mensual asignada en la convocatoria de origen, podrá modificarse, siempre que no supere el 25% de la asignación inicial.

**SOLICITUDES:** Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Política Científica, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, adjuntando su curriculum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos y D.N.I.
- Domicilio y Teléfono
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Los solicitantes podrán recuperar las solicitudes en el plazo de un mes a partir de la concesión de las becas, pasado ese plazo se destruirán aquellas solicitudes que no se hayan recogido.

**REQUISITO COMÚN A TODAS LAS CONVOCATORIAS:**

Para que el becario sea seleccionado será condición indispensable que el Responsable del Proyecto o Grupo de Investigación emita un informe positivo del candidato.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:** La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

**INCOMPATIBILIDADES** Estas becas son incompatibles con cualquier otra Beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitario así como con sueldo o salario

que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado. Asimismo son incompatibles con el Registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM), como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva para adquirir una cualificación profesional nueva. No obstante, estas becas podrán ser compatibles, previa conformidad del Vicerrector de Política Científica, siempre que la dedicación asignada en el anexo correspondiente, sea de 20 horas semanales.

**COMISIÓN EVALUADORA DE LAS SOLICITUDES:** La Comisión evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Política Científica.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- Un miembro de la Comisión de Investigación.
- Un miembro propuesto por el responsable del proyecto, Grupo, Contrato, o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.
- Uno de los dos representantes del colectivo de becarios miembros de la Comisión de Investigación. (En el caso de Servicios de la UCO, un representante del personal técnico del P.A.S. en cada una de las correspondientes comisiones).
- Un funcionario de la Sección de Investigación que actúe como Secretario con voz pero sin voto.

**PLAZO:** 10 días naturales a partir de la publicación en el Tablón de anuncios del Rectorado.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea Sábado, el plazo se entenderá prorrogado hasta las 14 horas del siguiente día hábil.

Esta Comisión podrá nombrar a personas que le asesoren para la selección y valoración de las solicitudes.

Córdoba, 25 de agosto de 2004. — El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

**BAREMO**

1. Expediente (mínimo nota media a decidir en cada convocatoria): 0-4.
2. Programa de Doctorado (0'05 por crédito): 0-1'6.
3. Estancias en otros Centros (0'1 por mes): 0-2.
4. Actividad investigadora
  - artículos (0,5 por art. de difusión nacional) (1 por art. de difusión internacional)
  - Libros publicados: 0-4.
  - Capítulo de libros: 0-2.
5. Nombramiento de colaborador de la UCO (0.5 por año con un máximo de 2).
6. Adecuación de curriculum a la investigación que realiza el Grupo: 0-5.
7. Participación en proyectos de investigación: 0-3.
8. Tesis de Licenciatura: 2.
9. Tesis Doctoral: 4.

Para todas las becas que a continuación se convoquen se requerirá el título de Licenciado, de Ingeniero o de Arquitecto por una Escuela Técnica Superior, o Diplomado siempre que el anexo así lo especifique, y para las becas de personal de apoyo técnico el título de Formación Profesional, II Grado.

**ANEXO 1**

- **Número de becas:** 1.
- **Proyecto:** CÁTEDRA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.
- **Investigador responsable:** Eduardo Ramos Real.
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 40 horas semanales.
- **Prorrogable:** Sí.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 780,00 euros.
- **Perfil beca:**
  - Experiencia en gestión y organización de actividades, jornadas, eventos.
  - Conocimientos de Cooperación Universitaria.
  - Vinculación con la Cátedra de Cooperación al Desarrollo.
  - Conocimientos de la estructura organizativa del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales y de la ORI.
- **Representante en la Comisión de Selección:** Eduardo Ramos Real.

**ANEXO 2**

- **Número de becas:** 1.
- **Proyecto:** DICCIONARIO GRIEGO ESPAÑOL DEL NUEVO TESTAMENTO.

- **Investigador responsable:** Jesús Peláez del Rosal.
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 20 horas semanales.
- **Prorrogable:** Sí.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 360,00 euros.
- **Perfil beca:**
  - Doctor en Biblia.
- **Representante en la Comisión de Selección:** Jesús Peláez del Rosal.

#### ANEXO 3

- **Número de becas:** 1.
- **Proyecto:** ESTRES PROVOCADO POR LA ALIMENTACIÓN Y LA MANIPULACIÓN DEL LENGUADO.
- **Investigador responsable:** Juan López Barea.
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 40 horas semanales.
- **Prorrogable:** Sí.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 900,00 euros.
- **Perfil beca:**
  - Licenciado en Ciencias del Mar.
  - Máster en acuicultura, experiencia en trabajos de investigación sobre cultivo de lenguado en criadero.
  - Experiencia en cultivo de plancton para alimentación larvaria del lenguado.
- **Representante en la Comisión de Selección:** Juan López Barea.

#### ANEXO 4

- **Número de becas:** 1.
- **Proyecto:** COOPERACIÓN CON NAMIBIA.
- **Investigador responsable:** José Roldán Cañas.
- **Duración beca:** 12 meses.
- **Dedicación:** 40 horas semanales.
- **Prorrogable:** Sí.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 900,00 euros.
- **Perfil beca:**
  - Ingeniero Agrónomo.
  - Conocimiento Gis y Autocad.
  - Conocimiento en programación Visual Basic.
  - Nivel avanzado de inglés y básico de holandés.
  - Conocimiento de indicadores de gestión de recursos hídricos y ambientales.
- **Representante en la Comisión de Selección:** José Roldán Cañas.

#### ANEXO 5

- **Número de becas:** 4.
- **Proyecto:** DIGITALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANOS DE REDES E INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS PROPIEDAD DE LA UCO.
- **Investigador responsable:** Eduardo Gutiérrez de Ravé Agüera.
- **Duración beca:** 12 meses.
- **Dedicación:** 40 horas semanales.
- **Prorrogable:** Sí.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 619,04 euros.
- **Perfil beca:**
  - Realización inventario físico de los bienes muebles en los edificios de la Universidad de Córdoba.
  - Incorporación de datos (alta, baja, modificación..) en el S.I.G.E. y su integración en la Sistema de Información Geográfica de la UCO (SIG-UCO). Se valorará especialmente la experiencia en trabajos similares y conocimientos en el manejo de las bases de datos.
- **Representante en la Comisión de Selección:** Eduardo Gutiérrez de Ravé Agüera.

#### ANEXO 6

- **Número de becas:** 1.
- **Proyecto:** VIOLENCIA EN NICARAGUA.
- **Investigador responsable:** Rosario Ortega Ruíz.
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 40 horas semanales.
- **Prorrogable:** Sí.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 619,04 euros.
- **Perfil beca:**
  - Licenciatura en Psicología, Psicopedagogía u otra licenciatura en Ciencias Sociales o Humanas.

- Nivel alto o medio-alto de inglés.
- Buen dominio de herramientas informáticas.
- Estudiante de doctorado o dispuesto a comenzar estos estudios.
- Interés y experiencia en Proyectos de investigación e intervención relacionados con la violencia escolar y/o Bullying.
- **Representante en la Comisión de Selección:** Rosario Ortega Ruíz.

#### ANEXO 7

- **Número de becas:** 1.
- **Proyecto:** GESTIÓN DE PROYECTOS INTERNACIONALES.
- **Investigador responsable:** José Roldán Cañas.
- **Duración beca:** 12 meses.
- **Dedicación:** 40 horas semanales.
- **Prorrogable:** Sí.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 697,17 euros.
- **Perfil beca:**
  - Licenciado en Edafología.
  - Doctor en Ciencias Biológicas.
  - Conocimiento en temas de transferencias de tecnología e innovación docente y gestión de proyectos internacionales.
  - Dominio de los idiomas ruso, ucraniano e inglés.
- **Representante en la Comisión de Selección:** José Roldán Cañas.

#### ANEXO 8

- **Número de becas:** 1.
- **Proyecto:** EVALUACIÓN DE ESPECIES Y DESARROLLO DE LAS BASES PARA LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE EXTRACCIONES NO PERJUDICIALES. APOYO AL TRABAJO DE CITES-FLORA.
- **Investigador responsable:** Margarita Clemente Muñoz.
- **Duración beca:** 12 meses.
- **Dedicación:** 40 horas semanales.
- **Prorrogable:** Sí.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 949,91 euros.
- **Perfil beca:**
  - Diplomado (Bachelor), Estudios de máster en Gestión Medioambiental y Teledetección.
  - Conocimiento contrastado de técnicas de teledetección, dominando manejo de programas (ERDAS, IDRISI). Manejo de sistemas de información geográfica (Arc-map, Arc-View, Arc-Info). Conocimiento de estadística y sus aplicaciones en el campo medioambiental (SPSS,S-PLUS, JUMP).
  - Dominio absoluto de inglés hablado y escrito. Conocimiento de otros idiomas de la UE.
  - Experiencia profesional desarrollada en diversos países. Capacidad de relación y trabajo con personas de diferentes nacionalidades.
- **Representante en la Comisión de Selección:** Margarita Clemente Muñoz/Enriqueta Martín Consuegra.

#### ANEXO 9

- **Número de becas:** 1.
- **Proyecto:** EVALUACIÓN DE ESPECIES Y DESARROLLO DE LAS BASES PARA LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE EXTRACCIONES NO PERJUDICIALES. APOYO AL TRABAJO DE CITES-FLORA.
- **Investigador responsable:** Margarita Clemente Muñoz.
- **Duración beca:** 12 meses.
- **Dedicación:** 40 horas semanales.
- **Prorrogable:** Sí.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 949,91 euros.
- **Perfil beca:**
  - Ingeniero de Montes.
  - Amplios conocimientos de teledetección y gestión medioambiental. Manejo de programas (ERDAS, IDRISI, ENVI). Manejo de sistemas de información geográfica (Arc-Map, Arc-View, Arc-Info). Conocimiento de estadística y sus aplicaciones en el campo medioambiental (S-Plus, Estadística). Experiencia en inventarios forestales. Experiencia profesional desarrollada en diversos países. Capacidad de relación y trabajo con personas de diferentes nacionalidades. Suficiencia investigadora.
  - Nivel alto de inglés. Se valorará también el conocimiento de otros idiomas.
- **Representante en la Comisión de Selección:** Margarita Clemente Muñoz/Enriqueta Martín Consuegra.

**ANEXO 10**

- **Número de becas:** 1.
  - **Proyecto:** EXPRESIÓN GÉNICA DE MAMÍFEROS.
  - **Investigador responsable:** Carmen Pueyo de la Cuesta.
  - **Duración beca:** 6 meses.
  - **Dedicación:** 40 horas semanales.
  - **Prorrogable:** Sí.
  - **Cuantía mensual incluidos seguros:** 916,00 euros.
  - **Perfil beca:**
    - Licenciado en Bioquímica.
    - Trabajos de investigación en Bioquímica y Biología molecular.
- Se valorará:
- curriculum vitae
  - expediente académico
  - experiencia previa de investigación en Bioquímica y Biología molecular
- **Representante en la Comisión de Selección:** M<sup>a</sup> José Prieto Álamo.

**ANEXO 11**

- **Número de becas:** 1.
- **Proyecto:** CÁTEDRA DE ESTUDIOS DE LAS MUJERES "LEONOR DE GUZMÁN".
- **Investigador responsable:** M<sup>a</sup> Luisa Calero Vaquera.
- **Duración beca:** 10 meses.
- **Dedicación:** 20 horas semanales.
- **Prorrogable:** Sí.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 360,00 euros.
- **Perfil beca:**
  - Licenciatura preferentemente en Psicopedagogía o en Ciencias Humanas y sociales.
  - Se valorará prioritariamente la formación en teoría feminista.
  - Se valorarán conocimientos de informática y de idiomas.
- **Representante en la Comisión de Selección:** M<sup>a</sup> Luisa Calero Vaquera.

**ANEXO 12**

- **Número de becas:** 1.
- **Proyecto:** UNIDAD DE VOLUNTARIADO.
- **Investigador responsable:** José Ignacio Benavides Benítez.
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 20 horas semanales.
- **Prorrogable:** Sí.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 500,00 euros.
- **Perfil beca:**
  - Experiencia en el desarrollo de actividades y proyectos relacionados con el Voluntariado Universitario Andaluz, así como una formación académica cercana a las acciones de Voluntariado en general.
  - Deberá poseer habilidades de gestión administrativa y manejo, a nivel de usuario, de informática (P. Textos, B. De Datos, P. Webs, etc.)
- **Representante en la Comisión de Selección:** José Ignacio Benavides Benítez.

**ANEXO 13**

- **Número de becas:** 3.
- **Proyecto:** CARTOGRAFÍA Y EVALUACIÓN DE LA VEGETACION Y FLORA A ESCALA DE DETALLE 1:10.000 DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES DE LAS PROVINCIAS DE CORDOBA Y SEVILLA. PRIMERA FASE.
- **Investigador responsable:** Jesús M. Muñoz Álvarez.
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 40 horas semanales.
- **Prorrogable:** Sí.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 751,27 euros.
- **Perfil beca:**
  - Licenciados en Ciencias Biológicas. Conocimientos sobre flora y vegetación de la región.
  - Experiencia investigadora en fotointerpretación, toma de muestras de vegetación y manejo de S.I.G.
- **Representante en la Comisión de Selección:** Jesús M. Muñoz Álvarez.

**ANEXO 14**

- **Número de becas:** 1.
- **Proyecto:** OBTENCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DE FRAGMENTOS ETS DE FRESA RELACIONADOS CON LA MADURACIÓN DEL FRUTO.

- **Investigador responsable:** Juan Muñoz Blanco.
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 40 horas semanales.
- **Prorrogable:** Sí.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 1.140,00 euros.
- **Perfil beca:**
  - Ldo. Experto en extracción de RNA de fresa, QRT-PCR, macro y microarrays, particularmente en procesos de maduración del fruto e interacción planta de fresa-patógeno. Al menos 5 años de experiencia en técnicas de biología molecular
- **Representante en la Comisión de Selección:** Juan Muñoz Blanco.

**ANEXO 15**

- **Número de becas:** 1.
- **Proyecto:** CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA.
- **Investigador responsable:** José M<sup>a</sup> Casado Raigón.
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 20 horas semanales.
- **Prorrogable:** Sí.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 420,71 euros.
- **Perfil beca:**
  - Titulado Superior con conocimientos de lenguas de la Unión Europea. Conocimientos y experiencia en programas informáticos.
- **Representante en la Comisión de Selección:** José María Casado Raigón.

**ANEXO 16**

- **Número de becas:** 1.
- **Proyecto:** ESQUEMA DE SELECCIÓN DEL PRE...
- **Investigador responsable:** Antonio Molina Alcalá.
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 40 horas semanales.
- **Prorrogable:** Sí.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 640,00 euros.
- **Perfil beca:**
  - Licenciado en Veterinaria. Experiencia en equinos
- **Representante en la Comisión de Selección:** Antonio Molina Alcalá.

**ANEXO 17**

- **Número de becas:** 1.
- **Proyecto:** ESTUDIO DE LA CAPACIDAD ANTIMUTAGÉNICA Y/O ANTITUMORAL DE PLANTAS OLEAGINOSAS CON DISTINTA COMPOSICIÓN DE ÁCIDOS GRASOS Y GLUCOSI-NOLATOS.
- **Investigador responsable:** Ángeles Alonso Moraga.
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 20 horas semanales.
- **Prorrogable:** No.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 309,52 euros.
- **Perfil beca:**
  - Conocimientos de los test SUART y citotoxicidad celular. Conocimientos determinación ac. grasos y glucosinolatos.
- **Representante en la Comisión de Selección:** Ángeles Alonso Moraga.

**ANEXO 18**

- **Número de becas:** 1.
- **Proyecto:** RESISTENCIA A ATRAZINA.
- **Investigador responsable:** Rafael de Prado Amián.
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 20 horas semanales.
- **Prorrogable:** Sí.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 600,00 euros.
- **Perfil beca:**
  - Estudios de Formación Profesional (FP3)
  - Nivel alto en extracción y cuantificación de residuos por HPLC
  - Aplicación de productos fitosanitarios en campo
  - Carné de conducir B
  - Conocimientos de inglés escrito
- **Representante en la Comisión de Selección:** Rafael de Prado Amián.

**ANEXO 19**

- **Número de becas:** 1.
- **Proyecto:** OBTENCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DE FRAGMENTOS ESTs DE FRESA RELACIONADOS CON LA MADURACIÓN DEL FRUTO.



- **Investigador responsable:** Juan Muñoz Blanco.
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 40 horas semanales.
- **Prorrogable:** Sí.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 1.140,00 euros.
- **Perfil beca:**
  - Doctor en Bioquímica.
  - Realización de microarrays en fresa.
- **Representante en la Comisión de Selección:** Juan Muñoz Blanco.

#### ANEXO 20

- **Número de becas:** 1.
- **Proyecto:** PARCELAS DE SYNGENTA.
- **Investigador responsable:** Juan V. Giráldez Cervera.
- **Duración beca:** 10 meses.
- **Dedicación:** 20 horas semanales.
- **Prorrogable:** No.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 500,00 euros.
- **Perfil beca:**
  - Mantenimiento de parcelas de erosión, recogida y tratamiento de datos. Medidas de propiedades físicas de suelo en laboratorio. Elaboración de informes
- **Representante en la Comisión de Selección:** Juan V. Giráldez Cervera.

#### ANEXO 21

- **Número de becas:** 2.
- **Proyecto:** DESARROLLO DE APLICACIONES WEB DE GESTIÓN.
- **Investigador responsable:** Juan Antonio Caballero Molina.
- **Duración beca:** 12 meses.
- **Dedicación:** 40 horas semanales.
- **Prorrogable:** Sí.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 620,00 euros.
- **Perfil beca:**
  - Conocimientos de servidores web y servidores de aplicaciones, especialmente Zope
  - Programación HTML, ZPT, Java Script
  - Programación Python
  - Programación Oracle PL/SQL
- **Representante en la Comisión de Selección:** José Antonio García Leiva.

#### ANEXO 22

- **Número de becas:** 1.
- **Proyecto:** AYRNA.
- **Investigador responsable:** César Hervás Martínez.
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 20 horas semanales.
- **Prorrogable:** No.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 450,00 euros.
- **Perfil beca:**
  - Técnico Informático de nivel medio (o en fase de realización de proyecto), con conocimiento en los siguientes ítems: Programación en C o C++; Programación en Java.
  - Se valorará: Conocimientos en computación genética; Expediente académico; 2º ciclo de Informática.
- **Representante en la Comisión de Selección:** César Hervás Martínez.

#### ANEXO 23

- **Número de becas:** 1.
- **Proyecto:** EVALUACIÓN DE FUNGICIDAS.
- **Investigador responsable:** Antonio Trapero Casas.
- **Duración beca:** 12 meses.
- **Dedicación:** 40 horas semanales.
- **Prorrogable:** Sí.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 1.000 euros.
- **Perfil beca:**
  - Ingeniero de Montes.
  - Experiencia en Patología Forestal.
  - Experiencia en enfermedades de Quercus.
- **Representante en la Comisión de Selección:** Antonio Trapero Casas.

— — —

**Rectorado**  
**Servicio de Gestión de la Investigación**  
 Núm. 7.210

**RESOLUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN**  
 La Universidad de Córdoba convoca a concurso público, contratos laborales por obra o servicio determinado con cargo a:

Proyectos, Grupos, Contratos art. 83 de la L.O.U., Convenios de Investigación y apoyo a Servicios.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

**SOLICITANTES:** Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figurarán como Anexos de las Resoluciones correspondientes.

**CUANTÍA DE LOS CONTRATOS:** La cuantía de los contratos estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos. Las contrataciones implicarán alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

**EFFECTOS DE LOS CONTRATOS:** Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efectos a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de reunión de las comisiones.

**DURACIÓN DE LOS CONTRATOS:** La duración de los contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. Estas prórrogas mantendrán las mismas condiciones del contrato especificadas en los respectivos anexos. Asimismo la duración del contrato vendrá determinada por la duración y la disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio.

**RENOVACIONES:** En ningún caso, para la renovación de un contrato, se podrán modificar los siguientes apartados referidos a la convocatoria origen: Duración, horas semanales, Unidad de Gasto, posibilidad de prórroga. Sólo podrá modificarse, en su caso, la retribución mensual asingada.

**SOLICITUDES:** Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Ilmo. Sr. Vicerrector de Investigación de la Universidad de Córdoba, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria. Los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/92 deberán comunicar tal circunstancia a la Universidad de Córdoba (Área de Investigación), mediante FAX al número 957 218030 o telegrama. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea sábado, el plazo se entenderá prorrogado hasta las 14 horas del siguiente día hábil. A la solicitud se adjuntará curriculum-vitae y los siguientes documentos:

- Fotocopia D.N.I./N.I.F./ Permiso de Trabajo o Resolución de exención del mismo.

- Fotocopia del Título Académico. En el supuesto de ser Títulos extranjeros deberán estar homologados y presentarse con traducción oficial al castellano. (El aspirante seleccionado deberá a posteriori compulsar todos los documentos).

- Resto de méritos debidamente documentados, en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Los solicitantes podrán recuperar la documentación en el plazo de un mes a partir de la concesión de los contratos, pasado ese plazo se destruirán aquellas solicitudes que no se hayan recogido.

**REQUISITO COMÚN A TODAS LAS CONVOCATORIAS:** Para que los solicitantes puedan ser seleccionados será condición indispensable que el Responsable del Proyecto, Grupo de Investigación, etc., emita un informe favorable del candidato debidamente razonado.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:** La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.

- Otros méritos que específicamente vengán determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente.

- Con carácter particular y en aquellos anexos que así se especifique los aspirantes podrán ser convocados a la realización de una prueba directamente relacionada con las funciones a desempeñar.

**INCOMPATIBILIDADES:** La formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con el puesto a desempeñar.

**COMISION EVALUADORA DE LAS SOLICITUDES:** La Comisión evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación o persona en quien delegue que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- Un miembro de la Comisión de Investigación.
- Un miembro propuesto por el responsable del proyecto, Grupo, Contrato, o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.
- Un funcionario del Área de Investigación o del Área de Personal que actuará como Secretario con voz pero sin voto.

Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

Todos los demás anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad y servirá de notificación a los interesados.

Córdoba, 1 de septiembre de 2004.— El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

#### ANEXO 1

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "CORDUBA".
- **Investigador responsable:** D. DESIDERIO VAQUERIZO GIL.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. CARLOS MÁRQUEZ MORENO.
- **Perfil del contrato:** Apoyo Administrativo.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - BUP/COU.- Estudios Universitarios de Derecho.- Experiencia constatable como Auxiliar Administrativo o Administrativo, mínimo 3 años.- Formación específica en Administración de Empresas. Derecho del Trabajo. Seguridad Social y/o Prevención de Riesgos Laborales.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 1.131,17 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 35.
  - Duración: TRES MESES.
  - Prorroga: Sí.
  - Indemnización: 75,41 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Conocimientos informáticos y de elaboración de nóminas.- Curriculum Vitae.- Otros méritos.

#### ANEXO 2

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Agroambiente".
- **Investigador responsable:** D<sup>a</sup>. PILAR FERNÁNDEZ REBOLLO.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D<sup>a</sup>. PILAR FERNÁNDEZ REBOLLO.
- **Perfil del contrato:** Seguimiento y control de la red de equilibrios biológicos de ecosistemas forestales.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Ingeniero de Montes.- Conocimiento en Fointerpretación Forestal y tratamiento digital de imágenes. Conocimientos en inglés y francés tanto hablado como escrito. Experiencia en realización de trabajos de campo y técnicas de muestreo en Redes de Daños. Conocimientos sobre plagas y enfermedades forestales. Conocimientos informáticos:
    - Sistema operativos: Unix, Windows 95/98/NT.
    - Sistema de información del Territorio: ARCE/INFO, ARVIEW.
    - Software. Microsoft Word, Excel, Access, Power-Point, Adobe, Photoshop, AutoCad. Manejo de periféricos (scanner, tableta digitalizadora, etc..).
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 1.228,47 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 35.
  - Duración: SEIS MESES.
  - Prorroga: Sí.
  - Indemnización: 163,80 euros.
- **Otros méritos a valorar:**

#### ANEXO 3

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Incendios forestales".

- **Investigador responsable:** D. RAFAEL NAVARRO CERRILLO.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. RAFAEL NAVARRO CERRILLO.
- **Perfil del contrato:** Trabajos de laboratorio. Apoyo al estudio dendrocronológico del Convenio Seca".
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Auxiliar de Laboratorio.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 627,29 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
  - Horas semanales: 35.
  - Duración: SEIS MESES.
  - Prorroga: Si
  - Indemnización: 83,64 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Experiencia de dendrocronología y análisis fitoclimático.- Conocimientos básicos de inglés.- Conocimientos informáticos: Word Perfect, Excel, Acces y del paquete estadístico SPSS 8.0 Experiencia en la gestión y manejo de instrumental científico.

#### ANEXO 4

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Fisiología Vegetal".
- **Investigador responsable:** D. MANUEL DÍAZ DE LA GUARDIA CHICO.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. MANUEL DÍAZ DE LA GUARDIA CHICO.
- **Perfil del contrato:** Trabajos de laboratorio y de invernadero relacionados con la nutrición mineral de las plantas.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Ingeniero Agrónomo. Se necesita una ciertas experiencia en trabajos de laboratorio y de campo relacionados con la nutrición mineral de las plantas. También sería conveniente dominio de técnicas informáticas para manejo de datos y presentación de resultados.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 450,76 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 20.
  - Duración: SEIS MESES.
  - Prorroga: Sí.
  - Indemnización: 60,10 euros.
- **Otros méritos a valorar:**

#### ANEXO 5

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Nanopartículas de óxidos de Fe".
- **Investigador responsable:** D. VIDAL BARRÓN LÓPEZ DE TORRE.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. VIDAL BARRÓN LÓPEZ DE TORRE.
- **Perfil del contrato:** Desarrollo de las distintas fases del proyecto de investigación.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Ingeniero/a ó Licenciado/a.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 849,92 euros íntegros (incluidas prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 35
  - Duración: SEIS MESES
  - Prorroga: Si
  - Indemnización: 113,32 euros
- **Otros méritos a valorar:**
  - Curriculum en ciencias del suelo forestal, química inorgánica del estado sólido. Buena conocimientos de Inglés.

#### ANEXO 6

- **Nº de Contratos:** 1
- **Proyecto:** "Grupo de Investigación FQM-215".
- **Investigador responsable:** D. MIGUEL VALCÁRCEL CASES
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. MIGUEL VALCÁRCEL CASES
- **Perfil del contrato:** Investigación científica en el ámbito de la electroforesis capilar, con especial énfasis en el desarrollo de nuevas metodologías analíticas que impliquen el uso de nanotubos en la fase móvil y su aplicación a problemáticas reales de información química.

- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Licenciado en Ciencias químicas.- Poseer el diploma de Estudios Avanzados (DEA).- Experiencia en laboratorio de investigación químico-analítica.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 519,28 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 20.
  - Duración: SEIS MESES.
  - Prórroga: Sí.
  - Indemnización: 69,24 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Experiencia en la determinación de disruptores endocrinos en una amplia variedad de muestras.

**ANEXO 7**

- **Nº de Contratos: 1.**
- **Proyecto:** "Cartografía Vegetación y Flora".
- **Investigador responsable:** D. JESÚS MUÑOZ ÁLVAREZ.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D JESÚS MUÑOZ ÁLVAREZ.
- **Perfil del contrato:** Fotointerpretación de coberturas vegetales, realización de inventarios fitosociológicos en campo y restitución cartográfica mediante SIG.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Doctor en Ciencias Biológicas, rama Vegetal. Expediente académico mínimo 2,5.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 1.286,26 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 35.
  - Duración: DOCE MESES.
  - Prórroga: Sí.
  - Indemnización: 343,00 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Conocimientos sobre flora y vegetación de la Región y paquetes estadísticos para ordenador. Experiencia laboral en cartografía de vegetación natural. Publicaciones científicas relevantes. Años de experiencia investigadora.

**ANEXO 8**

- **Nº de Contratos: 1.**
- **Proyecto:** "Cartografía Vegetación y Flora".
- **Investigador responsable:** D. JESÚS M. MUÑOZ ÁLVAREZ.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. JESÚS M. MUÑOZ ÁLVAREZ.
- **Perfil del contrato:** Fotointerpretación de fotogramas aéreos, digitalización, realización de inventarios fitosociológicos, toma de muestras en campo, realización de cartografía de vegetación.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Licenciado en Ciencias Biológicas.
  - Conocimientos en S.I.G.
  - Conocimientos en flora y vegetación.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 679,92 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 30.
  - Duración: SEIS MESES.
  - Prórroga: Sí.
  - Indemnización: 90,66 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Años de experiencia investigadora. Publicación en flora y vegetación.

**ANEXO 9**

- **Nº de Contratos: 1.**
- **Proyecto:** "Cartografía Vegetación y flora".
- **Investigador responsable:** D. JESÚS M. MUÑOZ ÁLVAREZ.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. JESÚS M. MUÑOZ ÁLVAREZ.
- **Perfil del contrato:** Fotointerpretación de fotogramas aéreos, digitalización, realización de inventarios fitosociológicos, toma de muestras en campo, realización de cartografía de vegetación.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Licenciado en Ciencias Biológicas.
  - Conocimientos en S.I.G.
  - Conocimientos en Flora y Vegetación.

- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 1.108,85 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 35.
  - Duración: DOCE MESES.
  - Prórroga: Sí.
  - Indemnización: 295,69 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Años de experiencia investigadora. Publicación en flora y vegetación.

**ANEXO 10**

- **Nº de Contratos: 1.**
- **Proyecto:** "Regulación de la Conductividad Hidráulica".
- **Investigador responsable:** D. MANUEL BENLLOCH MARÍN.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. MANUEL BENLLOCH MARÍN.
- **Perfil del contrato:** Cultivo de plantas bajo condiciones controladas. Cultivo hidropónico. Análisis de elementos por espectrofotometría de absorción atómica. Determinación del potencial hídrico por técnicas psicrométricas. Conductancias estomáticas.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Experiencia de laboratorio en las actividades que se fijan en la convocatoria., Ingeniero Agrónomo. Licenciado en Ciencias Biológicas.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 781,42 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 30.
  - Duración: SEIS MESES.
  - Prórroga: Sí.
  - Indemnización: 104,19 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Conocimientos en Fisiología Vegetal y Producción Vegetal.

**ANEXO 11**

- **Nº de Contratos: 1.**
- **Proyecto:** "Resistencia al olivo - Patología Agroforestal".
- **Investigador responsable:** D MIGUEL A. BLANCO LÓPEZ.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. MIGUEL A. BLANCO LÓPEZ.
- **Perfil del contrato:** Epidemiología y control de enfermedades del olivo.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Doctor Ingeniero Agrónomo.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 1.229,99 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 35.
  - Duración: SEIS MESES.
  - Prórroga: Sí.
  - Indemnización: 164,00 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Formación en la línea de la investigación. Dominio de Inglés.

**ANEXO 12**

- **Nº de Contratos: 1.**
- **Proyecto:** "Biomembranas antioxidantes y extres oxidativo".
- **Investigador responsable:** D. JOSÉ M VILLALBA MONTORO.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. JOSÉ M. VILLALBA MONTORO.
- **Perfil del contrato:** Cultivo celular; Citometría de flujo; Análisis de expresión de proteínas reguladoras del ciclo celular y la apoptosis; Cuantificación de enzimas antioxidantes; HPLC.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Licenciado en Bioquímica o en Ciencias Biológicas; Se valorará preferentemente el expediente académico; Manejo técnicas espectrofotométricas; Cultivo de células animales; Citometría de flujo; Fraccionamiento celular; Electroforesis; Experiencia previa en tareas de investigación.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 885,59 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 35.
  - Duración: TRES MESES.
  - Prórroga: Sí.
  - Indemnización: 59,04 euros.



- **Otros méritos a valorar:**
- Inglés, manejo de ordenador.

**ANEXO 13**

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Biomembranas, antioxidantes y estrés oxidativo".
- **Investigador responsable:** D. JOSÉ M. VILLALBA MONTORO.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. JOSÉ M. VILLALBA MONTORO.
- **Perfil del contrato:** Cultivo celular; Citometría de flujo; Análisis de expresión de proteínas reguladoras del ciclo celular y la apoptosis; Cuantificación de enzimas antioxidantes; HPLC; Determinación de antioxidantes.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Doctor; Manejo técnicas espectrofotométricas; Cultivo de células animales; Cromatografía HPLC; Citometría de flujo; Fraccionamiento celular; Electroforesis y purificación de proteínas; Experiencia previa en investigación y en la publicación en revistas científicas.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 732,58 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 32.
  - Duración: SEIS MESES.
  - Prorroga: Sí.
  - Indemnización: 97,68 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
- Inglés, manejo de ordenador.

**ANEXO 14**

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Biotecnología y farmacología vegetal".
- **Investigador responsable:** D. JUAN MUÑOZ BLANCO.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. JUAN MUÑOZ BLANCO.
- **Perfil del contrato:** Iniciación de callos y cultivos celulares. Recuperación y multiplicación de plantas de fresa. Enraizamiento de organogénesis de plantas de fresa. Mantenimiento de cultivos en invernadero.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - FP II en Técnico especialista de laboratorio. Experiencia en laboratorio de investigación bioquímica y de biología molecular. Experiencia en técnicas de cultivos, mantenimiento de esterilidad, preparación de medios específicos de fresa. Inglés, nivel medio alto. Disponibilidad de viajar.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 1.089,77 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 35.
  - Duración: NUEVE MESES.
  - Prorroga: Sí.
  - Indemnización: 217,95 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Experiencia previa en el grupo en el que se integra, Grupo CVI 278 de la JA y en el campo de la fresa. Habilidad manual, actividad entusiasta y compañerismo.

**ANEXO 15**

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Acción Coordinada Grupos P.A.I..".
- **Investigador responsable:** D. RAFAEL M. JIMÉNEZ DÍAZ.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D<sup>a</sup>. BLANCA LANDA/ENRIQUE QUESADA.
- **Perfil del contrato:** Aislamiento de microorganismos utilizados para el control biológico de plagas y enfermedades de cultivos. Preparación de medios de cultivo microbiológicos. Extracción de ADN de hongos y bacterias. Manejo de termocicladores (Reacción en cadena de la polimerasa), preparación de geles y tampones de electroforesis.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Alumno de último curso de Ingenieros Agrónomos o de Montes que haya cursado las asignaturas de Aplicación de la Biotecnología al control de plagas y enfermedades. Se valorarán especialmente los conocimientos en Patología y Entomología. Titulación: Bachillerato.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 350,00 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).

- Horas semanales: 18.
- Duración: SEIS MESES.
- Prorroga: Sí.
- Indemnización: 46,67 euros.

· **Otros méritos a valorar:**

- Experiencia contrastable en la naturaleza de las actividades a desarrollar descritas, así como en laboratorios de fitopatología. Experiencia en el uso de ordenadores y programas informáticos.

**ANEXO 16**

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "P.A.I. AGR 197".
- **Investigador responsable:** D. RAFAEL DE PRADO AMIÁN.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. RAFAEL DE PRADO AMIÁN.
- **Perfil del contrato:** Preparación de muestras de campo: Suelos y Plantas. Aplicación de pesticidas en campo y laboratorio. Amplios conocimientos de uso de maquinaria agrícola.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Bachillerato. Informática Disposición a viajar. Conocimientos de aplicación de herbicidas.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 1.229,99 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 35.
  - Duración: TRES MESES.
  - Prorroga: Sí.
  - Indemnización: 82,00 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Se valorarán conocimientos de: Inglés, Francés, Informática (Word Perfect, Microsoft Word, Excel, Eudora y Pine).

**ANEXO 17**

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Cordobesas Enredadas".
- **Investigador responsable:** D. CARLOS DE CASTRO LOZANO.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. CARLOS DE CASTRO LOZANO.
- **Perfil del contrato:** Administración y coordinación de cursos.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Diplomatura de Educación Social. Conocimientos de Derecho.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 527,46 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 8.
  - Duración: SEIS MESES.
  - Prorroga: Sí.
  - Indemnización: 70,33 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Realización de Curso de Tutores On Line.
  - Experiencia como docentes y formación.

**ANEXO 18**

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Cordobesas Enredadas".
- **Investigador responsable:** D. CARLOS DE CASTRO LOZANO.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. CARLOS DE CASTRO LOZANO.
- **Perfil del contrato:** Coordinación y creación de desarrollo de los Cursos Multimedia.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Diplomatura de Ingeniería Técnica de Informática de Sistemas o Pendiente proyecto fin de carrera. Formación en Tutorización de Cursos On. Line. Experiencia demostrable en la creación de material de formación Multimedia. Experiencia docente en cursos de Alfabetización Digital.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 527,46 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 8.
  - Duración: SEIS MESES.
  - Prorroga: Sí.
  - Indemnización: 70,33 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Experiencia en el curso de la herramienta INDESAC.

**ANEXO 19**

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Técnico de Apoyo".
- **Investigador responsable:** D. MANUEL PINEDA PRIEGO.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. MANUEL PINEDA PRIEGO.
- **Perfil del contrato:** Evaluación de proyectos de creación de Empresa de Base Tecnológica.
  - Promover y fomentar los contratos de I+D+I entre las empresas y los investigadores de la UCO. - Actividad de gestión interna de la OTRI.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Licenciado en Administración y Dirección de Empresas o afín.
  - Experiencia previa en programas de creación de Empresas de Base Tecnológica.
  - Buen conocimiento de inglés y nociones de otros idiomas.
  - Conocimiento de informática a nivel de usuario (Access, Excel, Word, Internet).
  - Capacidad de organización, comunicación y trabajo en equipo.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 1.535,46 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 35.
  - Duración: DOCE MESES.
  - Prórroga: Sí.
  - Indemnización: 409,46 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Formación específica en creación de Empresas de Base Tecnológica.
  - Formación específica sobre aspectos de gestión de la I +D+I.
  - Participación en jornadas de información sobre aspectos de gestión de la I +D +I.

**ANEXO 20**

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Biotecnología de plantas....".
- **Investigador responsable:** D. MANUEL PINEDA PRIEGO.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. MANUEL PINEDA PRIEGO.
- **Perfil del contrato:** Clonación de un gen de asparagina sintetasa de *Phaseolus vulgaris*.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Licenciatura en Biología.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 353,29 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 15.
  - Duración: SEIS MESES.
  - Prórroga: Sí.
  - Indemnización: 47,11 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Conocimientos sobre el metabolismo del nitrógeno específicamente síntesis de asparagina.
  - Conocimientos y experiencia en técnicas de ADN recombinante.

**ANEXO 21**

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Guadalfeo Calidad".
- **Investigador responsable:** D. ARTURO CHICA PÉREZ.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. ARTURO CHICA PÉREZ.
- **Perfil del contrato:** Tareas de Investigación y Desarrollo en Control y Automatización del Compostaje.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Ingeniero (Automática y Electrónica Industrial).
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 659,32 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 27,30.
  - Duración: TRES MESES.
  - Prórroga: Sí.
  - Indemnización: 43,95 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Colaboración previa con el Departamento (Área Ingeniería Química).
  - Experiencia en técnicas de laboratorio como Respirometría, Automatización, Control, etc.

- Conocimientos previos en Compostaje y en Gestión de residuos orgánicos (sólidos y líquidos).

**ANEXO 22**

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Antigenotoxicidad de aceites".
- **Investigador responsable:** D. ANDRÉS MUÑOZ SERRANO.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D<sup>a</sup>. ÁNGELES ALONSO MORAGA.
- **Perfil del contrato:** Técnicas Básicas de biología molecular.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Licenciado/a. Conocimientos test SMART y cultivos celulares.
- **Técnicas básicas de biología molecular.**
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 343,00 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 15.
  - Duración: TRES MESES.
  - Prórroga: No.
  - Indemnización: 22,87 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Realización de cursos de Post-Grado.

**ANEXO 23**

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Minimización de la contaminación....".
- **Investigador responsable:** D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ POLO GÓMEZ.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ POLO GÓMEZ.
- **Perfil del contrato:** Calibración y explotación del modelo de simulación AGNPS en cuentas de olivar.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Ingeniero de Montes. Conocimientos y experiencia de uso del modelo de simulación AGNPS.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 732,58 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 32,30.
  - Duración: TRES MESES.
  - Prórroga: Sí.
  - Indemnización: 48,84 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Expediente académico.
  - Experiencia en colaboración con departamentos universitarios (becas, alumno colaborador etc.).

**ANEXO 24**

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Impacto del método de manejo de suelo...".
- **Investigador responsable:** D. JUAN VICENTE GIRÁLDEZ CERVERA.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. JUAN VICENTE GIRÁLDEZ CERVERA.
- **Perfil del contrato:** Puesta a punto y desarrollo de técnicas de laboratorio para análisis químicos y físicos del suelos y aguas. Muestreo de suelos en campo. Elaboración de resultados. Es imprescindible experiencia previa de campo.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - FP2.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 541,55 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 33.
  - Duración: DOS MESES.
  - Prórroga: Sí.
  - Indemnización: 24,07 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Experiencia en trabajos similares.

**ANEXO 25**

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Metabolismo del nitrógeno en bacterias".
- **Investigador responsable:** D. FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ.
- **Perfil del contrato:** Clonación y secuenciación de genes relacionados con el metabolismo de cianuro en bacterias.

- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
- Doctor en Ciencias. Experiencia en técnicas de Biología Molecular en la biodegradación bacteriana. Experiencia de trabajo con biorreactores. Conocimientos de inglés. Capacidad de trabajo en grupo.
- **Condiciones del Contrato:**
- Retribución mensual: 732,58 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
- Horas semanales: 32,30.
- Duración: TRES MESES.
- Prórroga: Sí.
- Indemnización: 48,84 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
- Conocimientos de inglés. Capacidad de trabajo en grupo.

**ANEXO 26**

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "CVI202".
- **Investigador responsable:** D. ENRIQUE SANCHO PUEBLA.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. JOSÉ RAMOS RUIZ.
- **Perfil del contrato:** Caracterización y selección de levaduras y rizobacterias.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
- Licenciado en Ciencias Biológicas.
- Experiencia en manejo de plantas y de levaduras.
- **Condiciones del Contrato:**
- Retribución mensual: 403,92 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
- Horas semanales: 15.
- Duración: CINCO MESES.
- Prórroga: No.
- Indemnización: 44,88 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
- Experiencia en técnicas microscópicas aplicadas a tejidos celulares.
- Conocimientos de proteómina aplicada.

**ANEXO 27**

- **Nº de Contratos:** 1 (su formalización quede subordinada a la existencia de dotación presupuestaria correspondiente).
- **Proyecto:** "Caracterización morfométrica....".
- **Investigador responsable:** D<sup>a</sup>. INMACULADA RODRÍGUEZ ARTILES.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D<sup>a</sup>. INMACULADA RODRÍGUEZ ARTILES.
- **Perfil del contrato:** Preparación de diluyentes y reactivos para cuantificar movimiento, concentración y morfometría del espermatozoide. Estandarización del SCA para valorar movimientos y morfometría en equidos. Selección del método de tinción para realizar el análisis morfométrico. Cuantificación de las muestras, interpretación y estudio estadístico.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
- Doctor en Veterinaria. Especialista en reproducción equina.
- **Condiciones del Contrato:**
- Retribución mensual: 1.663,25 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
- Horas semanales: 35.
- Duración: DOCE MESES.
- Prórroga: Sí.
- Indemnización: 443,53 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
- Especialización en reproducción animal. Experiencia en manejo de equipos automáticos para el análisis por imagen de la calidad del espermatozoide.

**ANEXO 28**

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "AGRICÓN".
- **Investigador responsable:** D. JESÚS GIL RIBES.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. JESÚS GIL RIBES.
- **Perfil del contrato:** Trabajos de campo de apoyo al proyecto y enlace con empresas colaboradoras.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
- Ingeniero Técnico Agrícola o Ingeniero Agrónomo.
- **Condiciones del Contrato:**
- Retribución mensual: 600 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).

- Horas semanales: 25.
- Duración: SEIS MESES.
- Prórroga: Sí.
- Indemnización: 80,00 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
- Carné de conducir, conocimientos de inglés e informática. Experiencia previa en mecanización agrícola y agricultura de conservación.

**ANEXO 29**

- **Nº de Contratos:** 2.
- **Proyecto:** "Efectos del vertido de Aznalcóllar".
- **Investigador responsable:** D. CARLOS FERNÁNDEZ DELGADO.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. CARLOS FERNÁNDEZ DELGADO.
- **Perfil del contrato:** Muestreos de campo; Manejo de artes de pesca en medios mareales. Análisis de muestras en laboratorio. Análisis estadístico de datos.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
- Licenciado en Ciencias Biológicas. Carnet de Conducir.
- **Condiciones del Contrato:**
- Retribución mensual: 641,01 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
- Horas semanales: 27,30.
- Duración: SEIS MESES.
- Prórroga: Sí.
- Indemnización: 85,47 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
- Experiencia en captura y manejo de comunidades de peces. Conocimientos estadísticos. Conocimientos de taxonomía de peces dulceacuáticos. Conocimientos del idioma inglés. Conocimientos de comunidades acuáticas del Guadiamar. Dominio de paquetes estadísticos: SPSS, Statistic, Word, Arc View, Photoshop, Excel etc.

**DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA****INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL**

Núm. 7.218

**A N U N C I O**

En ejercicio de las facultades delegadas por el Sr. Presidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en decreto de 18 de julio de 2003, la Sra. Vicepresidenta de este Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Córdoba, con fecha 2 de septiembre de 2004, ha decretado la aprobación del padrón cobrador por el Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 2004, correspondiente a los municipios de Adamuz, Aguilar de la Frontera, Alcaracejos, Almedinilla, Almodóvar del Río, Añora, Baena, Belalcázar, Belmez, Benamejí, Los Blázquez, Bujalance, Cabra, Cañete de las Torres, Carcabuey, Cardeña, La Carlota, El Carpio, Castro del Río, Conquista, Doña Mencía, Dos Torres, Encinas Reales, Espejo, Fernán-Núñez, Fuente la Lancha, Fuente Obejuna, Fuente Palmera, Fuente Tójar, La Granjuela, Guadalcazar, El Guijo, Hinojosa del Duque, Hornachuelos, Iznájar, Lucena, Luque, Montemayor, Montilla, Montoro, Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Obejo, Palenciana, Palma del Río, Pedro Abad, Pedroche, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Pozoblanco, Priego de Córdoba, Puente Genil, La Rambla, Rute, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella, Santa Eufemia, Torrecampo, Valenzuela, Valsequillo, La Victoria, Villa del Río, Villafranca de Córdoba, Villaharta, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villarlalto, Villaviciosa de Córdoba, El Viso y Zuheros.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículo 79 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación de Córdoba (Publicada en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 28 de 25/02/2004), quedando expuesto al público el correspondiente padrón a efectos de reclamación, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.



**Recursos:** Contra las liquidaciones contenidas en estos padrones, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública.

**Plazo de ingreso en período voluntario:** Desde el día 16 de septiembre hasta el día 16 de noviembre de 2004, ambos inclusive.

**Forma de pago:** Las deudas contenidas en la expresada liquidación podrán abonarse únicamente en cualquiera de las sucursales de la Caja y Monte de Córdoba (Cajasur), Caja Rural de Córdoba, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco Santander Central Hispano (BSCH), Unicaja, La Caixa, Caja de Madrid y El Monte, Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, durante las horas de oficina y mediante la presentación del oportuno abonaré expedido en alguna de las oficinas de atención personal del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local o por el propio Ayuntamiento.

La falta de pago en el período voluntario, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con los recargos del período ejecutivo e intereses de demora legalmente exigibles y en su caso, las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

**Atención personal:**

Oficinas Centrales.- c/ Reyes Católicos, 17 Bajo (Córdoba).

Oficina de Cabra.- c/ Juan Valera, 8.

Oficina de Hinojosa del Duque-Plaza de San Juan, 4.

Oficina de Lucena.- c/ San Pedro, 40.

Oficina de Montilla.- c/ Gran Capitán, esq. c/ San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya-Pueblonuevo.- Pl. de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco-c/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Oficina de Priego de Córdoba.- c/ Cava, 1, bajo, locales 18 y 19.

**Servicio de información telefónica:** Teléfono 901 512080.

Córdoba, a 2 de septiembre de 2004.— La Vicepresidenta, Claudia Zafra Mengual.

## AYUNTAMIENTOS

### FUENTE OBEJUNA (Corrección de error)

#### A N U N C I O

Advertida error en el anuncio n.º 6.584 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 126 de 24 de agosto de 2004), a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el punto 4.3) donde dice:

**“... es superior a 5 años.”**

Debe decir:

**“... es superior a 3 años.”**

Fuente Obejuna 1 de septiembre de 2004.— El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, firma ilegible.

### CÓRDOBA Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento Núm. 5.883

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

**“Primero.**— Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.E. “B-24” (Princesa Walada) del P.G.O.U. de Córdoba promovido por EDAMAR S.A. y Moreno S.A.

Advertir al promotor que en todo caso las obras se ejecutarán bajo las siguientes condiciones:

1.º— Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al Proyecto de Urbanización aprobado definitivamente y a los Pliegos de Condiciones y Presupuestos incluidos en aquel, bajo la supervisión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

2.º— El solicitante deberá encomendar la dirección de las obras a un técnico superior particular, quien nombrará bajo su responsabilidad al personal técnico de grado medio y de vigilancia de obras, a fin de poder ejercer la debida inspección de las mismas.

3.º— Asimismo, deberá comunicar a esta Gerencia con 72 horas de antelación, la fecha de comienzo de las obras, el nombre del contratista que las realice, y en su caso, el de los técnicos

directores de las obras, a fin de poder ejercer la debida inspección de las mismas, efectuándose conjuntamente con la Unidad Técnica del Servicio de Planeamiento y Gestión el replanteo de las obras y suscribiéndose la correspondiente acta de replanteo.

**Segundo.**— Advertirle igualmente que en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva de los Proyectos de Urbanización, deberá constituir un depósito del 2% del presupuesto de ejecución material, calculado con arreglo al coste de las obras, en concepto de control de calidad, para la realización de los ensayos correspondientes.

**Tercero.**— Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su entrada en vigor.

**Cuarto.**— Recordar al promotor que se querer simultanear las obras de urbanización y edificación deberá obtener autorización previa para ello, debiendo depositar en concepto de fianza, un aval equivalente al 100% del Presupuesto de Urbanización (incluidos honorarios profesionales, beneficio industrial e IVA) asumiendo los compromisos establecidos en el artículo cuarenta y uno del Reglamento de Gestión y cincuenta y cinco de la Ley.

**Quinto.**— Notificar la presente Resolución al promotor, significándole que contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer o Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se hay producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución expresa del mismo”.

Córdoba, 25 de junio de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

### Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento Núm. 6.513

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

**“Primero.**— Aprobar inicialmente el Plan Especial para la mejora de las instalaciones del Parque Periurbano de los Villares en Córdoba, promovido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba.

**Segundo.**— Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Diario de mayor circulación de la provincia y tablones de anuncios municipales.

**Tercero.**— Requerir al redactor, para que subsane la deficiencia relativa al ámbito, junto con las que se deriven del resultado de la información pública.

**Cuarto.**— Advertir al promotor que deberá prestar como garantía el 10% del valor de las obras de mejora.

**Quinto.**— Advertir al promotor que deberá presentar la solicitud de Licencia Municipal de Obras para llevar a cabo la reforma y ampliación que se pretende en el plazo máximo de un año, contado a partir de la aprobación definitiva del presente plan especial.

**Sexto.**— Requerir que se aporte justificante de la autoliquidación de la Tasa para Actuaciones Urbanísticas número 109.

Córdoba, 27 de julio de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

### Núm. 7.207

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados, que por Decreto del Ilmo. Sr. Tte. Alcalde de Hacienda, Gestión y Comercio de este Excmo. Ayuntamiento ha sido aprobado con esta fecha el Padrón Cobratorio de la exacción municipal Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras, que está constituido por deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, referidos al ejercicio de 2004.

Dicho documento queda expuesto a la fiscalización pública por plazo de 15 días hábiles, en el Servicio de Gestión Tributaria sito en calle Capitulares, s/n en horas de 8'30 a 14'30, para examen y reclamación de los legítimamente interesados, según dispone el artículo 62 de la vigente Ordenanza Fiscal General.

Contra las liquidaciones correspondientes puede interponerse por los interesados, si lo desean, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición al público, Recurso de Reposición (artículo 14.2 Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo) ante la Excm. Sra. Alcaldesa, que deberá resolverse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación, entendiéndose desestimado tácitamente en igual plazo, de no recaer resolución. Ante la denegación expresa o presunta de aquél, podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículo 8 y 46 Ley 29/1998 de 13 de julio) en el plazo de dos o seis meses respectivamente según que la resolución sea expresa o presunta. Las posibles reclamaciones de los interesados no detendrán en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, salvo lo previsto en el artículo 14.2 l) del RDL 2/2004, produciendo el acto de esta publicación los efectos de notificación de las liquidaciones a cada uno de los interesados, de acuerdo con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y 62 de la Ordenanza Fiscal General Municipal.

Así mismo y según dispone el artículo 77 de la Ordenanza Fiscal General se comunica que el plazo de cobro de la referida deuda, comprenderá desde el 4 de septiembre hasta el 5 de noviembre o inmediatos hábiles posteriores. El pago podrá efectuarse en cualquiera de las Entidades Bancarias colaboradoras. Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario de estas deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo, intereses de demora y costas que, en su caso, se produzcan.

Córdoba, 30 de agosto de 2004.— El Teniente Alcalde de Hacienda, Gestión y Comercio, Andrés Ocaña Rabadán.

### FERNÁN NÚÑEZ

Núm. 6.756

#### 1.— Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Fernán Núñez.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

#### 2.— Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: De obras.
- Descripción del objeto: "Construcción Camino Rural Cuarto Carrilejo".
- BOLETÍN OFICIAL de la Provincia donde se publicó el anuncio de licitación: Número 90 de fecha 22 de junio.

#### 3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Libre.
- Forma: Subasta.

#### 4.— Presupuesto base de licitación.

Importe total: 232.770,46 euros.

#### 5.— Adjudicación.

- Fecha: 23 de julio de 2004.
  - Contratista: JICAR SA.
  - Nacionalidad: Española.
  - Importe de adjudicación: 191.000 euros.
- En Fernán Núñez, a 4 de agosto de 2004.— El Alcalde Accidental, José María García-Redón Díez-Miró.

— — —

Núm. 7.149

### Adjudicación de obra

#### 1.— Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Fernán Núñez.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

#### 2.— Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Construcción de Ecoparque, Planta de Triage y Clasificación de Residuo Sólidos Urbanos.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 108, de fecha 23 de julio de 2004.

#### 3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

#### 4.— Presupuesto base de licitación.

Importe total: 162.750,38 euros.

#### 5.— Adjudicación.

- Fecha: 18 de agosto de 2004.
  - Contratista: "Encofrados y Hormigonados Guadalquivir, S.L.".
  - Nacionalidad: Española.
  - Importe de adjudicación: 152.985,36 euros, IVA incluido.
- En Fernán Núñez, a 25 de agosto de 2004.— El Alcalde, Juan Pedro Ariza Ruiz.

### LUCENA

Núm. 6.797

Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según la modificación introducida en la misma por la Ley 4/99, de 26 de noviembre), y al haber resultado desconocidas en los domicilios fiscales que a este Ayuntamiento constan y en los que se han intentado, sin resultado positivo, la práctica de las correspondientes notificaciones, se comunica, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, las liquidaciones producidas por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plus-Valía), a los contribuyentes que a continuación se relacionan y por los importes que se dejan cifrados:

1.- Núm. Expte/Ejercicio: 1033/2004.

Contribuyente: Manuel García Calvo.

D.N.I./C.I.F.: 44.025.048-N.

Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Baena, 17-3-A. 14900 LUCENA (Córdoba).

Importe: 177,64 euros.

2.- Núm. Expte/Ejercicio: 1054/2004.

Contribuyente: Manuel Roldán Fuentes.

D.N.I./C.I.F.: 30.919.317-A.

Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Romero Merchán, 29. 14940 CÓRDOBA.

Importe: 101,02 euros.

3.- Núm. Expte/Ejercicio: 1101/2004.

Contribuyente: Dolores Luque Rey.

D.N.I./C.I.F.: 75.623.144-H.

Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Juan Valera, 1-2. 14900 LUCENA (Córdoba).

Importe: 147,24 euros.

4.- Núm. Expte/Ejercicio: 1228/2004.

Contribuyente: Carmen Ruiz León.

D.N.I./C.I.F.: 75.623.485-Z.

Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Alamillos, 10. 14900 LUCENA (Córdoba).

Importe: 85,02 euros.

5.- Núm. Expte/Ejercicio: 1295/2004.

Contribuyente: Vanessa Muñoz Lara.

D.N.I./C.I.F.: 30.948.723-S.

Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Venus, 8. 14014 CÓRDOBA.

Importe: 32,47 euros.

6.- Núm. Expte/Ejercicio: 1296/2004.

Contribuyente: Juan Antonio Muñoz Lara.

D.N.I./C.I.F.: 52.484.326-M.

Domicilio Fiscal y Municipio: c/ 29 de Julio, 2. 21410 ISLA CRISTINA (Huelva).

Importe: 32,47 euros.

7.- Núm. Expte/Ejercicio: 1310/2004.

Contribuyente: Luis Ernesto Sierra Ortiz.

D.N.I./C.I.F.: 30.824.590-J.

Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Soroya, 2-2. 29649 MIJAS (Málaga).

Importe: 187,85 euros.

8.- Núm. Expte/Ejercicio: 1339/2004.

Contribuyente: Antonio Luna González.

D.N.I./C.I.F.: 80.120.063-T.

Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Rute, 29. 14900 LUCENA (Córdoba).

- Importe: 224,48 euros.
- 9.- Núm. Expte/Ejercicio: 1356/2004  
 Contribuyente: Isabel Ruiz Molina.  
 D.N.I./C.I.F.: 30.713.739-E.  
 Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Viana, 20-bajo-A. 14900 LUCENA (Córdoba).  
 Importe: 113,67 euros.
- 10.- Núm. Expte/Ejercicio: 1369/2004.  
 Contribuyente: Susana Quintero Burgueño.  
 D.N.I./C.I.F.: 29.990.772-Z.  
 Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Escipión, 36-1-1. 08023 BARCELONA.  
 Importe: 1.087,04 euros.
- 11.- Núm. Expte/Ejercicio: 1374/2004.  
 Contribuyente: Belén Nadal Jiménez.  
 D.N.I./C.I.F.: 11.815.953-W.  
 Domicilio Fiscal y Municipio: Avda. de Betanzos, 60-12-A. 28029 MADRID.  
 Importe: 59,61 euros.
- 12.- Núm. Expte/Ejercicio: 1377/2004  
 Contribuyente: Cristina Nadal Jiménez.  
 D.N.I./C.I.F.: 51.066.441-R.  
 Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Príncipe de Vergara, 203. 28002 MADRID.  
 Importe: 59,61 euros.
- 13.- Núm. Expte/Ejercicio: 1384/2004.  
 Contribuyente: Amparo González Palma.  
 D.N.I./C.I.F.: 30.941.805-C.  
 Domicilio Fiscal y Municipio: Avda. Islas Filipinas, 40-7-2. 28003 MADRID.  
 Importe: 78,86 euros.
- 14.- Núm. Expte/Ejercicio: 1386/2004.  
 Contribuyente: Francisco J. González Palma.  
 D.N.I./C.I.F.: 75.591.309-S.  
 Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Sierra de Grazalema, 33. 29016 MÁLAGA.  
 Importe: 78,86 euros.
- 15.- Núm. Expte/Ejercicio: 1393/2004.  
 Contribuyente: Amparo González Palma.  
 D.N.I./C.I.F.: 30.941.805-C.  
 Domicilio Fiscal y Municipio: Avda. Islas Filipinas, 40-7-2. 28003 MADRID.  
 Importe: 78,86 euros.
- 16.- Núm. Expte/Ejercicio: 1395/2004.  
 Contribuyente: Francisco J. González Palma.  
 D.N.I./C.I.F.: 75.591.309-S.  
 Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Sierra de Grazalema, 33. 29016 MÁLAGA.  
 Importe: 78,86 euros.
- 17.- Núm. Expte/Ejercicio: 1400/2004.  
 Contribuyente: Amparo González Palma.  
 D.N.I./C.I.F.: 30.941.805-C.  
 Domicilio Fiscal y Municipio: Avda. Islas Filipinas, 40-7-2. 28003 MADRID.  
 Importe: 33,24 euros.
- 18.- Núm. Expte/Ejercicio: 1402/2004.  
 Contribuyente: Francisco J. González Palma.  
 D.N.I./C.I.F.: 75.591.309-S.  
 Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Sierra de Grazalema, 33. 29016 MÁLAGA.  
 Importe: 33,24 euros.
- 19.- Núm. Expte/Ejercicio: 1432/2004.  
 Contribuyente: Carmen Flores Pedrosa.  
 D.N.I./C.I.F.: 38.441.442-R.  
 Domicilio Fiscal y Municipio: c/ Juan Jiménez Cuenca, 33.  
 Importe: 402,17 euros.
- 20.- Núm. Expte/Ejercicio: 1437/2004.  
 Contribuyente: Juan Carlos Pedrosa Arias.  
 D.N.I./C.I.F.: 30.791.036-Q.  
 Domicilio Fiscal y Municipio: Avda. Aeropuerto, 3. 14004 CÓRDOBA.  
 Importe: 1.033,69 euros.
- Los plazos para el ingreso de las deudas que se reclaman serán los marcados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, a contar de la fecha de

inserción de dicha publicación.

Contra las liquidaciones que anteceden y según autorizan los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y por el artículo 2 de la Ley 4/99 que da nueva redacción a la Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer recurso de reposición, ante el órgano autor de la misma, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al en que le sea notificada la presente liquidación.

La interposición del referido recurso tiene el carácter previo a la utilización de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente.

Quedando advertido que, como dispone el artículo 14.2.i) de la referida Ley 39/88, la interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y demás recargos que procedan.

No obstante podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado mientras dure la sustentación del recurso aplicando lo establecido en los Reales Decretos 2244/1979, de 7 de septiembre, y 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Lucena, 6 de agosto de 2004. — El Alcalde, p.d., la 4.ª Teniente de Alcalde, María del Carmen García Santos.

— — —  
 Núm. 7.147

#### A N U N C I O

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente 4/04 de modificación del Presupuesto vigente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, consistente en crédito extraordinario para la financiación de la permuta de 8 viviendas de titularidad municipal ubicadas en el Plan Parcial 1-A, con edificio sito en calle Canalejas, de Lucena, propiedad de la entidad mercantil Lubesado, S.L., aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2004, sin que se haya presentado reclamación alguna, de conformidad con los artículos 158 en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de las Haciendas Locales, a continuación se publica dicho expediente resumido por partidas:

#### Aumento de gastos

Crédito Extraordinario

Partida: 37.432.682.00.

Explicación: Edificio C/. Canalejas.

Importe: 160.000 euros.

#### Financiación

Remanente de Tesorería

Partida: 870.01.

Explicación: Aplicación para la financiación de créditos extraordinarios.

Importe: 160.000 euros.

Total financiación: 160.000 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 26 de agosto de 2004. — El Presidente, p.d., el Tercer Teniente de Alcalde, Francisco de P. Algar Torres.

#### CARDEÑA

Núm. 6.806

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2004, con carácter extraordinario, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

..../....

**“PUNTO 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA EDIFICACIÓN DE VIVIENDA PRINCIPAL, EN LA FINCA “SANTA MARÍA”, PROMOTOR: “AGRÍCOLA, COMERCIAL Y FORESTAL SANTA MARÍA, S.L.”.-**

Visto el informe emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo Pedroches, de la Diputación Provincial, así como el informe de Secretaría y comprobado que habiendo transcurrido el plazo de treinta días contemplado en el artículo 43.1.d), de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, no se ha emitido informe de la Delegación Provincial de la

Consejería de Obras Públicas y Transportes, el Pleno, en votación ordinaria, por 8 votos a favor, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el Proyecto de Actuación para edificación de vivienda principal, en la finca denominada "Santa María", ubicada en este Término Municipal y dentro del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro, promovido por "Agrícola Comercial y Forestal Santa María, Sociedad Limitada", tramitado de conformidad con los artículos cuarenta y dos y cuarenta y tres de la Ley siete de dos mil dos, de diecisiete de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, al tratarse de una vivienda aislada en suelo no urbanizable y una vez justificada la conveniencia de la actuación y de conformidad con los informes que constan en el expediente.

**Segundo.-** Que se publique el acuerdo del Ayuntamiento Pleno aprobando el Proyecto de Actuación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Tercero.-** Notificar al Promotor, "Agrícola Comercial y Forestal Santa María, S.L.", el presente acuerdo, significándole que en cumplimiento del artículo 42.5 D), asume las siguientes obligaciones:

- Las correspondientes a los deberes derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.

- Solicitar licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.

Cardeña a 12 de agosto de 2004.— La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

#### RUTE

Núm. 6.884  
A N U N C I O

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2004, procedió a la aprobación inicial de la modificación del art. 8 del Reglamento de Régimen Interior y de Funcionamiento del C.I.E. de Rute, con el texto literal que se transcribe a continuación:

"Art. 8º.- Petición de ocupación del centro de trabajo. Utilización y salida del mismo.

Las empresas y promotores legalmente constituidas que deseen beneficiarse del programa y quieran instalarse en alguno de los centros de trabajo que posean los CIES deberán presentar en el Registro General del Ente Promotor del CIE una solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rute, pidiendo ser beneficiario del programa.

En un plazo no superior a 30 días a partir de la presentación de la citada solicitud, el Técnico de Empleo del CIE emitirá un informe de la viabilidad del proyecto empresarial que quiere ubicarse en el Centro. Dicho informe será estudiado en la correspondiente Comisión de Seguimiento para analizar su entrada en el CIE.

En caso de resolución favorable de la Comisión de Seguimiento, esta será remitida al solicitante en el plazo máximo de 30 días después de haberse celebrado la misma. La empresa o el promotor tendrán un plazo máximo de 30 días para firmar el contrato en precario y ocupar la nave. La duración del contrato será de uno a tres años desde la fecha de la firma del mismo.

Para proyectos que supongan un especial interés para el municipio de Rute, se podrá fijar un período de tiempo mayor. Este hecho deberá justificarse debidamente, exponiendo los motivos por los que se acuerdan la concesión del número de años que se determinen.

En caso de que la empresa no cumpla con lo establecido en este reglamento el ente promotor podrá rescindirle el contrato sin que la empresa pueda pedir indemnización alguna por ningún concepto.

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de selección y desarrollo del programa serán resueltas por la Comisión de Seguimiento del CIE, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa."

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de abrir el trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Rute a 10 de agosto de 2004.— El Alcalde, P.D. 2/8/2004, la Teniente Alcalde, firma ilegible.

#### VILLAFRANCA DE CÓRDOBA

Núm. 6.977

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2004, acordó aprobar inicialmente la innovación de la ordenación del suelo urbanizable del Plan General de Ordenación Urbanística de Villafranca (antiguas Normas Subsidiarias de Planeamiento), sometiendo el expediente junto con el Estudio de Impacto Ambiental a información pública, por plazo de un mes, en la forma prevista en el artículo 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y requiriendo simultáneamente los informes, dictámenes o pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados por esta innovación, previstos legalmente como preceptivos que deberán emitirse en los plazos que establezca su regulación específica, así como la comunicación a los Ayuntamientos de los municipios colindantes.

Villafranca de Córdoba, a 19 de agosto de 2004.— El Alcalde Accidental, Francisco Palomares Sánchez.

#### PALMA DEL RÍO

Núm. 7.061

A N U N C I O

El Pleno del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio del 2004, modificó el Catálogo de Puestos de Trabajo del Patronato Deportivo Municipal, introduciendo en el mismo los siguientes puestos: Auxiliar Administrativo/Monitor Parque Infantil de Tráfico y Auxiliar Administrativo, que más adelante se transcriben.

Publicado anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba nº 115, de 5 de agosto del 2004, sin que se hayan presentado reclamaciones ante el Pleno durante un plazo de quince días, se considera definitivamente aprobado de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, procediendo a su publicación de conformidad con el artículo 70.2 de la citada Ley.

Auxiliar Administrativo/Monitor Parque Infantil de Tráfico.

Administración:

Grupo: D.

Titulación: F.P. Primer Grado y/o Graduado Escolar o equivalente/Monitor Educación Vial.

Nivel: 18.

Forma de acceso: Concurso-Oposición.

Provisión del Puesto: Concurso-Oposición/Promoción Interna Grupo E.

Puestos: (1).

Complemento específico: 4.

Funciones: Realizar las funciones administrativas propias de su categoría, principalmente transcripción mecanográfica de textos, ofimática a nivel de usuario, registro de escritos y documentación, tramitación y control de la documentación administrativa de las competiciones, recepción y atención al público directa o telefónicamente, cálculo sencillo, recepción y control de correo.

Y así mismo realizará los cobros de los precios públicos relativos a los programas deportivos y de los relativos a los servicios prestados en las instalaciones del Patronato Deportivo Municipal, colaboración con el Director del Parque Infantil de Tráfico en las tareas propias de éste así como otras tareas auxiliares del servicio.

Dependencia orgánica: Director.

Auxiliar Administrativo.

Administración:

Grupo: D.

Titulación: F.P. Primer Grado y/o Graduado Escolar o equivalente.

Nivel: 18.

Forma de acceso: Concurso-Oposición.

Provisión del Puesto: Concurso-Oposición.

Puestos: (1).

Complemento específico: 3.

Funciones: Realizar las funciones administrativas propias de su categoría, principalmente transcripción mecanográfica de textos, ofimática a nivel de usuario, registro de escritos y documentación, tramitación de documentación administrativa de las com-



peticiones, recepción y atención al público directa o telefónicamente, cálculo sencillo, recepción y control de correo.

Y así mismo realizará los cobros de los precios públicos relativos a los programas deportivos y de los relativos a los servicios prestados en las instalaciones dependientes del Patronato Deportivo Municipal.

Dependencia orgánica: Director.

Palma del Río, 25 de agosto del 2004.— El Alcalde-Presidente Actal., Andrés Rey Vera.

— — —  
Núm. 7.062  
A N U N C I O

El Pleno del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio del 2004, modificó la relación de puestos de trabajo de la plantilla de personal del Patronato Deportivo Municipal.

Publicado anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba nº 115, de 5 de agosto del 2004, sin que se hayan presentado reclamaciones ante el Pleno durante un plazo de quince días, se considera definitivamente aprobada de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, procediendo a su publicación de conformidad con el artículo 70.2 de la citada Ley.

**Relación Puestos de Trabajo Plantilla Personal Laboral Patronato Deportivo Municipal**

**Clasif. Puesto/Plaza.— N°.— Vac.—Ext.— Gr.— CD.— CE.— Prod.— Observ.**

Director Gerente; 1; -; -; C; 22; 9; S; -.

Director Técnico; 1; -; -; C; 20; 7; S; -.

Técnico Actividades Deport./Dir.P.I.T.; 1; 1; -; C; 20; 7; S; Excedencia.

Auxiliar Administrativo/Monitor P.I.T.; 1; 1; -; D; 18; 4; S; -.

Auxiliar Administrativo; 1; 1; -; D; 18; 3; S; -.

Operario Mantenimiento; 6; -; -; E; 14; 5; S; -.

Taquillero; 1; -; -; E; 12; 3; S; T/P 2,5 m.

Socorrista; 3; 3; -; E; 12; 3; S; T/P 2,5 m.

Vigilante Piscina; 1; -; -; E; 12; 1; S; T/P 2,5 m.

Palma del Río, 25 de agosto del 2004.— El Alcalde-Presidente Actal., Andrés Rey Vera.

— — —  
Núm. 7.063  
A N U N C I O

El Pleno del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio del 2004, aprobó la valoración de dos puestos de trabajo del Patronato Deportivo Municipal: Auxiliar Administrativo/Monitor del Parque Infantil de Tráfico y Auxiliar Administrativo.

Publicado anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba nº 115, de cinco de agosto del año dos mil cuatro, sin que se hayan presentado reclamaciones ante el Pleno durante un plazo de quince días, se considera definitivamente aprobada de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarenta y nueve de la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, procediendo a su publicación de conformidad con el artículo setenta punto dos de la citada Ley.

**PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL**

Factor	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Total	GR
Puesto	Dif	Pen	Hor	Ent	Agr	Ded	Dec	Rel	Md	Err	Pr		
Auxiliar Admi/Moni PIT	2	3	2	2	1	1	1	2	1	1	2	211	D
Auxiliar Administrativo	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	2	182	D

Palma del Río, 25 de agosto del 2004.— El Alcalde-Presidente Actal., Andrés Rey Vera.

**MONTORO**  
Núm. 7.070

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 25.468/1986 de 28 de noviembre (B.O.E. n.º 305 de 22 de diciembre de 1986), por el presente

**Resuelvo**

**Primero.**— Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía del 4 al 14 del próximo mes de septiembre, ambos inclusive, en el Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación don Alfonso Delgado Cruz, por disfrute del período de vacaciones.

**Segundo.**— Dar publicidad de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, notificar al interesado y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Montoro, 23 de agosto de 2004.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

**FUENTE PALMERA**  
Núm. 7.073  
A N U N C I O

Don Manuel García Reyes, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de la Colonia de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que según Decreto número 128/2004, en uso de las atribuciones que me otorga la legislación vigente, he resuelto:

Revocar el Decreto número 118/2004, de 6 de julio de 2004, asumiendo personalmente las delegaciones realizadas en el mismo, desde el día 27 de julio de 2004 hasta el día 22 de agosto de 2004, ambos inclusive.

Lo que se hace público para su general conocimiento en Fuente Palmera, a 27 de julio de 2004.— El Alcalde, Manuel García Reyes.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### CÓRDOBA

Núm. 5.949

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Córdoba, hago saber:

Que en el procedimiento ejecutivos 13/1999 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Córdoba, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba -CajaSur- representada por la Procuradora Elena María Cobos López y asistida del Letrado Diego Jordano Salinas, contra Alfonso Trenas LLavaneras, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### Sentencia

En Córdoba, a 7 de julio de 2004.

Vistos por Sra. doña María Jesús Salamanca Serrano, Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Córdoba y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 13/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba -CajaSur- representada por la Procuradora Elena María Cobos López y bajo la dirección del Letrado Diego Jordano Salinas, y de otra como demandado don Alfonso Trenas LLavaneras que figura declarado en rebeldía y en paradero desconocido, en reclamación de cantidad

#### Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Alfonso Trenas LLavaneras hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba -CajaSur- de la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE EUROS de principal y los interesados pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días, conforme a lo prevenido en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, librándose a tal fin el correspondiente edicto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado Alfonso Trenas LLavaneras, que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Córdoba, a 7 de julio de 2004.— El Secretario, firma ilegible.

— — —

Núm. 7.152

La Secretaría del Juzgado de Instrucción Número Tres de Córdoba doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 131/2004 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

**Sentencia N.º 190/04**

En Córdoba a 21 de mayo de 2004.

Vista en juicio oral y público, ente la Ilustrísima señora Ana María Relaño Ruiz, Magistrada Juez de Instrucción Tres de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas n.º 131/2004 seguidas entre las partes; de una el Ministerio Fiscal en representación de la acusación pública y de la otra como denunciado Torcuato Pérez Flores, y de cómo denunciante Antonio José Roldán Martínez cuya edad y demás circunstancias ya constan suficientemente en las actuaciones.

**Fallo**

Absuelvo al denunciado Torcuato Pérez Flores del hecho que dio origen a las presentes actuaciones, y declaro de oficio las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrá interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 5 días y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba.

Llévese el original de esta resolución al libro legajo de Sentencias, quedando testimonio de la misma en las actuaciones, haciéndose las anotaciones pertinentes en los libros correspondientes.

Así por ésta mi Sentencia de la que se unirá certificación a la actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Torcuato Pérez Flores, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 24 de agosto de 2004. — La Secretaria, firma ilegible.

**SEVILLA**

Núm. 7.161

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 412/2004 a instancia de la parte actora doña Gemma Fátima Martín Ruiz contra María del Carmen Santaella Torres y Fondo de Garantía Salarial sobre despidos se ha dictado Sentencia de fecha 28 de junio de 2004 cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

**Sentencia N.º 275/04**

En Sevilla, a 28 de junio de 2004.

El Ilustrísimo señor Magistrado Juez Titular del Juzgado de lo Social Número Cuatro de esta capital y su provincia, don José Joaquín Pérez Beneyto Abad, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancias de doña Gemma Fátima Martín Ruiz; asistida del Letrado don Juan M. González Sánchez, contra María del Carmen Santaella Torres que no compareció a juicio a pesar de estar citada en debida forma, y fondo de garantía salarial; representado por la Letrada doña Paloma Fernández Galbis, en demanda sobre despidos, se ha dictado la Sentencia que se basa en:

**Fallo**

Estimo la demanda interpuesta por doña Gemma Fátima Martín Ruiz contra la empresa María del Carmen Santaella Torres y Fondo de Garantía Salarial, y declaro improcedente el despido de la trabajadora, y en consecuencia, condeno a la empresa María del Carmen Santaella Torres a que en el plazo de 5 días opte entre la readmisión en las mismas condiciones o el abono de una indemnización de 114 euros (ciento catorce), y en todo caso el abono de los salarios no percibidos desde el día trece de abril de dos mil cuatro, todo ello sin realizar especial pronunciamiento respecto al FOGASA.

Y para que sirva de notificación al demandado María del Carmen Santaella Torres actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Sevilla, a 20 de julio de 2004. — El Secretario Judicial, Alonso Sevillano Zamudio.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****AYUNTAMIENTOS****PRIEGO DE CÓRDOBA**

Núm. 6.966

**Anuncio de licitación**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso público, mediante tramitación urgente y procedimiento abierto, cuyos datos constan a continuación:

1. — Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Priego de Córdoba. Secretaría General. Expediente 1.305/2004.

2. — Objeto del contrato: Realización de las obras comprendidas en el proyecto técnico de "Remodelación de la calle Carrera de las Monjas", de esta ciudad de Priego de Córdoba, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico don Luis Ortiz García, a cuyo proyecto se le dota del carácter de Pliego de Prescripciones Técnicas para la ejecución de las obras.

2. Los códigos de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades 1996 (CNPA-96), aprobada por R.D. 81/1996, mediante los que se define el objeto del contrato son:

F. Trabajos de construcción:

45.11. Trabajos de demolición y movimiento de tierras.

45.21.4. Trabajos de construcción general de conducciones y tendidos locales o urbanos.

45.23.1. Cimentación y pavimentación de calles.

3. — Tramitación urgente, procedimiento abierto, mediante concurso.

4. — Precio base de licitación: Quinientos dos mil ochocientos sesenta y seis euros con veintisiete céntimos (502.866,27 euros), IVA incluido, a la baja.

5. — Garantías del contrato: Garantía provisional 10.057,33 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato. La garantía definitiva será del 4% del importe de la adjudicación.

6. — Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Priego de Córdoba, Secretaría General. Plaza de la Constitución, número 3, Priego de Córdoba, 14800. Tel. 957 708 400. Fax 957 708 409. Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. — Requisitos del contratista: Personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica (arts. 16 y 19 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), con clasificación del contratista en el Grupo G, subgrupo 6, categoría d) y no estén afectados por ninguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el art. 20 del citado Texto Refundido.

8. — Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes a contar desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el plazo concluyese en sábado o día inhábil se entenderá prorrogado hasta el primer día siguiente hábil.

b) Documentación y lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento. Plaza de la Constitución, número 1, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

c) El licitador está obligado a mantener su oferta durante los dos meses siguientes a la apertura de proposiciones.

9. — Apertura de ofertas: A las 12'00 horas del décimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la sede del Ayuntamiento. Si el día de la apertura coincidiera en sábado, la misma se trasladará al primer día hábil siguiente.

10. — Gastos del anuncio: Serán de cuenta del adjudicatario.

Priego de Córdoba, 10 de agosto de 2004. — El Alcalde, Juan Carlos Pérez Cabello.

**FUENTE OBEJUNA**

Núm. 6.980

**A N U N C I O**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2004, se acordó convocar el concurso para la siguiente contratación:

**1.- Objeto del contrato.**

Enajenación Nave número I-4 del Polígono Industrial Fuente las Dos.

Linderos: Norte Antigua Ctra. Nacional 432.

Sur, Calle nº 1 Polígono Industrial.

Este, Parcela I-5 del Excmo. Ayuntamiento.

Oeste, Parcela I-3 del Excmo. Ayuntamiento.

Superficie: En solar 337 m<sup>2</sup>.

Construida 213,75 m<sup>2</sup>.

**2.- Tipo de licitación.**

27.657,29 euros

**3.- Pliego de Condiciones.**

El Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico administrativas se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación.

**4.- Garantía Provisional: 2%****5.- Garantía Definitiva: 4%****6.- Proposiciones.**

Para participar en la contratación, los licitadores deberán presentar la proposición en el Registro General de la Corporación durante quince días naturales a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Fuente Obejuna a 10 de agosto de 2004.— El Alcalde, el Teniente de Alcalde, firma ilegible.

**EL CARPIO**

Núm. 7.008

**A N U N C I O**

Por Decreto de fecha veintitrés de agosto de dos mil cuatro se aprobó el procedimiento de adjudicación por concurso abierto y tramitación urgente del expediente de contrato de suministro para la adquisición de una autohormigonera para el servicio de obras del Ayuntamiento de El Carpio.

De conformidad con el artículo 122.1 del Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, a efectos de alegaciones, por espacio de ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Simultáneamente se publica anuncio para la licitación que, en todo caso, se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan alegaciones contra el Pliego.

**Características de la licitación****1.- Órgano de contratación:** Alcalde-Presidente.

**2.- Objeto del contrato:** Suministro de una autohormigonera para obras.

**3.- Base de licitación:** Treinta y seis mil ciento veintidós euros con cuarenta céntimos (36.122,40 euros).

**4.- Garantía definitiva:** 4% del importe de adjudicación.**5.- Tramitación, procedimiento y forma:**

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**6.- Obtención de documentación e información:** En la Secretaría General de la Corporación.

**7.- Presentación de ofertas.**

Fecha límite de presentación de ofertas: Ocho días naturales a partir de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

**8.- Documentación a presentar:** La determinada en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

a) Lugar de presentación: En el Registro General de la Corporación

**9.- Apertura de ofertas:** En el salón de sesiones del Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones (o siguiente hábil si éste es sábado), o, en su caso, en el que haga público la Mesa de Contratación en caso de conceder plazo de subsanación de documentos.

**10.- Gastos de anuncios:** El importe de la publicación del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Carpio, a 23 de agosto de 2004.— EL Alcalde-Presidente, Alfonso Benavides Jurado.

**CABRA**

Núm. 7.093

**Anuncio de licitación****1.— Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Ayuntamiento de Cabra.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Negociado de Contratación.

**2.— Objeto del contrato:**

Ejecución de la obra "Construcción de 183 nichos en el Grupo San Vicente (2.ª fase) en el Cementerio Municipal San José, de Cabra (Córdoba).

**3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

**4.— Precio de licitación:**

66.102,23 euros incluidos gastos generales, beneficio industrial e I.V.A.

**5.— Garantías:**

Provisional: 1.322,04 euros.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

**6.— Plazo de ejecución:**

2 meses a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo y autorización del inicio de obra.

**7.— Obtención de documentación e información:**

Ayuntamiento de Cabra. Secretaría General. Negociado de Contratación. Código postal 14940.

Teléfono 957 520 050. Fax 957 520 575.

**9.— Presentación de ofertas:**

Hasta las 13'30 horas del decimotercer día hábil, a contar desde el siguiente, también hábil, a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el día en que finalizara el plazo fuera sábado o festivo, se aplazará la presentación hasta el siguiente día hábil.

**10.— Lugar de presentación de las ofertas:**

En la Secretaría del Ayuntamiento de Cabra, Negociado de Contratación o por correo anunciando en el mismo día al órgano de contratación por fax, telex o telegrama la presentación de la oferta, lo que se acreditará con el resguardo correspondiente de la Oficina de Correos. Transcurrido 6 días desde la terminación del plazo, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

**11.— Apertura de ofertas:**

El sexto día hábil siguiente —excluidos sábados— a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si el día señalado fuera sábado o festivo, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil.

Cabra, 25 de agosto de 2004.— El Alcalde Accidental, José López Valle.

**OTROS ANUNCIOS****COMUNIDAD DE REGANTES DE  
ALGALLARÍN-EL PARAISO  
ALGALLARÍN-ADAMUZ (Córdoba)**

Núm. 7.145

Por medio de la presente se convoca reunión ordinaria de la Comunidad de Regantes "Algallarín El Paraíso", a celebrar en el local social sito en calle Julio Romero de Torres n.º 5 de Algallarín (Córdoba), el día 26 de septiembre de 2004, a las 11'30 horas en primera convocatoria y, a las 12'00 en segunda, a fin de tratar el siguiente

**Orden del Día**

1.º— Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior, si procede.

2.º— Proceder a la elección de Presidente, Secretario y dos vocales de la Junta de Gobierno.

3.º— Proceder a la elección de dos vocales del Jurado de Riego.

4.º— Proposiciones, ruegos y preguntas.

Algallarín, a 27 de agosto de 2004.— El Presidente, firma ilegible.